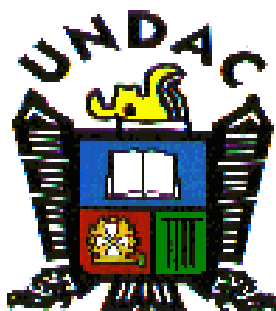


UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**La emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT y su influencia en el
incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector
restaurants y hoteles, en la provincia de Oxapampa, periodo 2019**

Para optar el título profesional de:

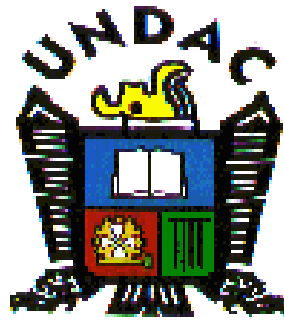
Contador Público

Autor: Bach. Yenne Victoria VELARDE ROSALES

Asesor: Dr Nicéforo VENTURA GONZALES

Cerro de Pasco – Perú - 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Tesis

La emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT y su influencia en el incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles, en la provincia de Oxapampa, periodo 2019

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. León ALCÁNTARA NAVARRO
PRESIDENTE

Mg. Nemías CRISPÍN COTRINA
MIEMBRO

Dr. Carlos David BERNALDO FAUSTINO
MIEMBRO

DEDICATORIA

A al supremo creador Dios por darnos vida, el sustento y cuidado.

A todos los facilitadores de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad de nuestra alma mater Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

A mis padres, hermanos y amigos por su continuo apoyo y aliento.

AGRADECIMIENTO

Mi reconocimiento a Dios, quien por su divino amor me sostiene en esta vida, por darme la fuerza para culminar mi carrera profesional.

A mis padres, por apoyarme en todo momento en todo aspecto y hacer de mí una profesional.

A mis hermanas, familiares y amigos por estar pendiente de mí en todo este tiempo de mis estudios, alentándome para que pueda concluir mis estudios profesionales

Mi reconocimiento a todos los docentes de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión por sus sabias enseñanzas.

RESUMEN

La presente investigación titulado: “**La emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT y su influencia en el incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles, en la provincia de Oxapampa, periodo 2019**”, se desarrolló con el propósito de mejorar la recaudación fiscal en el país a través de las empresas de restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa.

Según la información estadística obtenida de 30 comerciantes encuestados, el 46.66% está parcialmente de acuerdo y totalmente de acuerdo con haber emitido boleta de venta o factura después del servicio al cliente, el 43.33% está parcialmente de acuerdo y totalmente de acuerdo con que la emisión de comprobantes de pagos electrónicos que realizan los restaurant y hoteles de la Provincia de Oxapampa. electrónico son mínimos y contribuyen a la omisión de emitir el comprobante de pago electrónico en los restaurants y hoteles de Oxapampa.

De acuerdo a la prueba de hipótesis general y al objetivo general se concluye que: la emisión de comprobantes de pagos electrónicos SUNAT, influye razonablemente en el incremento de la recaudación fiscal del Perú, de las empresas del sector restaurant y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.

los beneficios económicos de la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT contribuyen en la lucha contra el fraude para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.

Palabras Claves: Emisión de comprobantes de pago electrónico, incremento de la recaudación fiscal.

ABSTRAC

The present research entitled: "The issuance of electronic payment vouchers SUNAT and its influence on the increase of tax collection in Peru of companies in the restaurants and hotels sector, in the province of Oxapampa, period 2019", was developed with the purpose of improving tax collection in the country through the restaurants and hotels companies in the province of Oxapampa.

According to the statistical information obtained from 30 merchants surveyed, 46.66% partially agree and totally agree to have issued sales slip or invoice after customer service, 43.33% partially agree and totally agree that the issuance of electronic payment vouchers made by the restaurants and hotels in the Province of Oxapampa. electronic are minimal and contribute to the omission of issuing electronic payment voucher in the restaurants and hotels in Oxapampa.

According to the general hypothesis test and the general objective, it is concluded that: the issuance of SUNAT electronic payment vouchers, reasonably influences the increase in the tax collection of Peru, of the companies in the restaurant and hotel sector in the province of Oxapampa, period 2019.

The economic benefits of the issuance of SUNAT electronic payment vouchers contribute in the fight against fraud for an adequate increase in the tax collection of Peru of the companies in the restaurant and hotel sector in the province of Oxapampa, period 2019.

Key words: Issuance of electronic payment vouchers, increase in tax collection.

INTRODUCCIÓN

Tenemos el honor de poner a vuestra consideración la tesis titulado: **“La emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT y su influencia en el incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles, en la provincia de Oxapampa, periodo 2019”**, estudio que fue desarrollado siguiendo la metodología de la investigación científica, que se inició con la identificación y planteamiento del Problema de Investigación, seguido del Marco Teórico, la Metodología y Técnicas de Investigación, los Resultados y Discusión, para terminar con las Conclusiones y Recomendaciones, utilizando las fuente bibliográfica de diferentes autores referente al tema.

En el Capítulo I: se considera el Problema de investigación, abarcando la identificación y determinación del problema, donde principalmente, se analiza la incorporación del uso de la tecnología por parte de La SUNAT para implementar el sistema de emisión electrónica de comprobantes, que permita facilitar al contribuyente en emitir los comprobantes de pago electrónicos de manera rápida y oportuna, así mismo según el régimen tributario supervisar los ingresos, los gastos mensuales o anuales de los contribuyentes con el fin de evitar las malas prácticas mencionados anteriormente.

En el Capítulo II, consideramos el Marco Teórico, donde se vio los antecedentes del estudio, las bases teóricas científicas referente a las variables de estudio, donde se puede analizar como los comprobantes de pago electrónicos son documentos que se emiten usando herramientas autorizadas por la Administración Tributaria lo que acredita la transferencia de bienes o prestación de servicios, además es un ahorro para las empresas ya que se elimina los costos de impresión de los documentos.

En el Capítulo III, está la Metodología y Técnicas de Investigación, el tipo, método, diseño de investigación, población y muestra, técnicas de recolección, procesamiento, tratamiento estadístico, y la orientación ética.

En el Capítulo IV, está los Resultados y discusión, análisis e interpretación de resultados obtenidos, descripción del trabajo de campo, presentación de resultados obtenidos y contraste de hipótesis para el cual se aplicó el test estadístico del Rho de Spearman para determinar la relación y el grado de relación que tienen las variables de estudio.

Finalmente, el trabajo de campo terminó con las conclusiones y recomendaciones, las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de hipótesis, terminando con las recomendaciones y una de las conclusiones que llegamos en el estudio: existe suficiente evidencia estadística para demostrar que la emisión de comprobantes de pagos electrónicos SUNAT, influye razonablemente en el incremento de la recaudación fiscal del Perú, de las empresas del sector restaurant y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.

INDICE

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
RESUMEN.....	iii
ABSTRAC.....	iv
INTRODUCCIÓN.....	v
INDICE.....	vii
INDICE DE FIGURAS.....	xiii
CAPITULO I.....	1
PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Identificación y determinación del problema.....	1
1.2. Delimitación de la investigación.....	3
1.3. Formulación del problema.....	4
1.3.1. Problema general.....	4
1.3.2. Problemas específicos.....	4
1.4. Formulación de objetivos.....	5
1.4.1. Objetivo general.....	5
1.4.2. Objetivos específicos.....	5
1.5. Justificación de la investigación.....	5
1.6. Limitaciones de la investigación.....	6

CAPÍTULO II.....	7
MARCO TEÓRICO	7
2.1. Antecedentes del estudio	7
2.2. Bases teóricas – científicas	10
2.3. Definición de términos básicos	23
2.4. Formulación de hipótesis.....	25
2.4.1. Hipótesis general.....	25
2.4.2. Hipótesis específicas.....	25
2.5. Identificación de variables.....	26
2.6. Definición operacional de variables e indicadores	26
CAPÍTULO III	28
METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	28
3.1. Tipo de investigación	28
3.2. Nivel de Investigación.....	28
3.3. Métodos de la investigación	28
3.4. Diseño de Investigación	29
3.5. Población y muestra	30
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	30
3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	31
3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	32
3.9. Tratamiento estadístico.....	33

3.10. Orientación ética filosófica y epistémica	33
CAPITULO IV	34
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	34
4.1. Descripción del Trabajo de Campo	34
4.2. Presentación, Análisis e Interpretación de Resultados	34
4.3. Prueba de Hipótesis	60
4.4. Discusión de Resultados.....	65
CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES	
REFERENCIASBIBLIOGRÁFICAS	
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

ÍDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalidad de variables e indicadores	26
Tabla 2 Usted, ha emitido la cantidad de comprobantes de pago acorde con el número de servicio al cliente	35
tabla 3 Usted ha emitido boleta de venta o factura después del servicio al cliente	36
Tabla 4 Está de acuerdo usted, que la emisión de CPE que realizan los restaurant y hoteles de la Provincia de Oxapampa está respaldado en su integridad por el ente recaudador de impuestos del Estado.....	37
Tabla 5 Está de acuerdo usted, que la emisión de CPE SUNAT de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa influye significativamente en el incremento de la recaudación fiscal del Perú	39
Tabla 6 Está de acuerdo usted, que la distribución del módulo pedido del Sistema de emisión de CPE cumple con las obligaciones tributarias voluntariamente de los restaurant y hoteles de la Provincia de Oxapampa.....	40
Tabla 7 Está de acuerdo usted, que la distribución del módulo venta del Sistema de emisión de CPE contribuye a contrarrestar la informalidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los restaurants y hoteles en la Provincia de Oxapampa	42
Tabla 8 Está de acuerdo usted, que la distribución del módulo cliente del Sistema de emisión de CPE impacta en el cumplimiento de obligaciones tributarias de manera obligatorio de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa	43
Tabla 9 Está de acuerdo usted, con que los costos de impresión de los CPE son mínimos y contribuyen a la omisión de emitir el CPE en los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa.....	45

Tabla 10 Está de acuerdo usted, con que el costo de envío postal contribuye a realizar el cruce de información con terceros para detectar el fraude en los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa.....	46
Tabla 11 Está de acuerdo usted, con que el consumo de papel se minimiza con la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT para realizar conciliaciones bancarias de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa.....	47
Tabla 12 Está usted de acuerdo con los beneficios del Sistema que optimizan el proceso de emisión de los CPE de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa.....	49
Tabla 13 Está de acuerdo usted, que la emisión de los distintos tipos de CPE que realizan los restaurant y hoteles de la Provincia de Oxapampa deben estar garantizado con el Certificado digital para OSE (Operador de servicios electrónicos - SUNAT).....	50
Tabla 14 Usted considera que la certificación digital del operador de servicios electrónicos es efectiva por INDECOPI.....	51
Tabla 15 Se considera Ud. Un ciudadano puntual que cumple voluntariamente con sus declaraciones y pagos tributarios a la SUNAT.....	52
Tabla 16 Se considera Ud. Que practica el comercio de forma informal.....	54
Tabla 17 Usted paga sus impuestos de forma obligatoria porque así lo manda la SUNAT	55
Tabla 18 Usted nunca ha omitido brindar una factura o boleta de venta	56
Tabla 19 Usted nunca ha cruzado información o comprado factura con terceros para declarar a la SUNAT	57
Tabla 20 Considera Ud. Que en su negocio se practica la conciliación bancaria	59
Tabla 21 Correlaciones de la variable 1 y 2	61
Tabla 22 Correlaciones de la variable 1 y la dimensión 1.....	62
Tabla 23 Correlaciones de la variable 1 y la dimensión 2.....	63

Tabla 24 Correlaciones de la variable 1 y dimensión 3.....	65
--	----

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Sistema de emisión electrónica (SEE)	13
Figura 2 SEE – SOL desde el portal de la SUNAT.....	14
Figura 3 APP de la SUNAT	14
Figura 4 Ingreso a la APP de la SUNAT.....	15
Figura 5 Usted, ha emitido la cantidad de comprobantes de pago acorde con el número de servicio al cliente	35
Figura 6 Usted ha emitido boleta de venta o factura después del servicio al cliente	36
Figura 7 Está de acuerdo usted, que la emisión de CPE que realizan los restaurant y hoteles de la Provincia de Oxapampa está respaldado en su integridad por el ente recaudador de impuestos del Estado.....	37
Figura 8 Está de acuerdo usted, que la emisión de CPE SUNAT de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa influye significativamente en el incremento de la recaudación fiscal del Perú.....	39
Figura 9 Está de acuerdo usted, que la distribución del módulo pedido del Sistema de emisión de CPE cumple con las obligaciones tributarias voluntariamente de los restaurant y hoteles de la Provincia de Oxapampa.....	41
Figura 10 Está de acuerdo usted, que la distribución del módulo venta del Sistema de emisión de CPE contribuye a contrarrestar la informalidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los restaurants y hoteles en la Provincia de Oxapampa	42
Figura 11 Está de acuerdo usted, que la distribución del módulo cliente del Sistema de emisión de CPE impacta en el cumplimiento de obligaciones tributarias de manera obligatorio de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa	44
Figura 12 Está de acuerdo usted, con que los costos de impresión de los CPE son mínimos y contribuyen a la omisión de emitir el CPE en los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa.....	45

Figura 13 Está de acuerdo usted, con que el costo de envío postal contribuye a realizar el cruce de información con terceros para detectar el fraude en los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa	46
Figura 14 Está de acuerdo usted, con que el consumo de papel se minimiza con la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT para realizar conciliaciones bancarias de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa.....	48
Figura 15 Está usted de acuerdo con los beneficios del Sistema que optimizan el proceso de emisión de los CPE de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa.....	49
Figura 16 Está de acuerdo usted, que la emisión de los distintos tipos de CPE que realizan los restaurant y hoteles de la Provincia de Oxapampa deben estar garantizado con el Certificado digital para OSE (Operador de servicios electrónicos - SUNAT)	50
Figura 17 Usted considera que la certificación digital del operador de servicios electrónicos es efectiva por INDECOPI.....	51
Figura 18 Se considera Ud. Un ciudadano puntual que cumple voluntariamente con sus declaraciones y pagos tributarios a la SUNAT.....	53
<i>Figura 19 Se considera Ud. Que practica el comercio de forma informal.....</i>	<i>54</i>
Figura 20 Usted paga sus impuestos de forma obligatoria porque así lo manda la SUNAT.....	55
Figura 21 Usted nunca ha omitido brindar una factura o boleta de venta	56
Figura 22 Usted nunca ha cruzado información o comprado factura con terceros para declarar a la SUNAT	58
Figura 23 Considera Ud. Que en su negocio se practica la conciliación bancaria.....	59

CAPITULO I

PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema

En la actualidad el uso de tecnología ha revolucionado toda clase de actividades. La cual puede ser empleada por empresas de diferentes rubros de negocio. A pesar de que se vive en la denominada Era digital, en el Perú, existen empresas que no hacen uso de la tecnología en tareas que requieren de rapidez y precisión. Se puede tomar como ejemplo a las empresas del sector restaurants, ubicadas en la provincia de Oxapampa; en este sector hay aún contribuyentes que no hacen uso de sistemas informáticos, pues se determina que el principal problema es al realizar los procesos manuales, provocando que se vuelvan lentos, por lo que se ve afectado el funcionamiento de la empresa.

En el año 2012, con la Resolución N°097-2012/SUNAT se aprueba el sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico, llamase facturas electrónicas, boletas electrónicas y las notas de crédito y débito electrónicas. Se inicia la obligatoriedad para que las empresas contribuyentes rindan sus declaraciones de tributación en forma electrónica.

En octubre del 2014 entró en vigor la obligatoriedad de la emisión de comprobantes de pago de manera electrónica a un grupo de empresas grandes, mientras que la obligatoriedad para las pequeñas y medianas empresas entrará a regir a partir de julio del 2017.

Dada al avance tecnológico en la que vivimos hoy en día, y con el propósito de alcanzar la eficiencia y eficacia en la recaudación tributaria. La SUNAT ha implementado el sistema de emisión electrónica de comprobantes, que permite facilitar al contribuyente en emitir los comprobantes de pago electrónicos de manera rápida y oportuna, así mismo según el régimen tributario supervisar los ingresos, los gastos mensuales o anuales de los contribuyentes con el fin de evitar las malas prácticas mencionados anteriormente.

Esta implementación es un gran paso para las empresas y para el país, en la actualidad ya son muchos los países que utilizan los comprobantes de pago electrónicos y les ha traído muchos beneficios como por ejemplo la agilización de los tramites, la reducción de papel impreso y el riesgo de pérdida de documentos.

El modelo peruano de emisión de comprobantes de pago electrónico incluye el uso del Certificado Digital, herramienta tecnológica que permite la integridad, seguridad y el no repudio de las transacciones electrónicas.

El Certificado Digital es utilizado para firmar digitalmente los comprobantes de pago electrónicos (facturas, boletas de venta, tickets emitidos por máquinas registradoras y notas de crédito y débito) así como los resúmenes diarios y las comunicaciones de baja.

De esta forma, el contribuyente, al firmar digitalmente los comprobantes de pago y demás documentos electrónicos, no puede desconocer posteriormente la autoría de dichos documentos, generando con ello una seguridad en la transacción comercial.

Por el hecho mismo del aumento de recaudación fiscal, la Administración Tributaria ha determinado el aumento de comercios o negocios personales o familiares, en muchos casos los negocios que venían funcionando se van formalizando con el asesoramiento de la SUNAT, en este sentido, la emisión de comprobantes de pago electrónico es importante para la recaudación fiscal en el Perú, en tal sentido, en el presente trabajo de investigación se estudiará la importancia de la emisión de comprobantes de pago electrónicos del sector restaurants y hoteles de la provincia de Oxapampa y su influencia en la recaudación fiscal del Perú.

1.2.Delimitación de la investigación

Frente a la problemática planteada de la investigación, detallamos metodológicamente las delimitamos en los siguientes aspectos:

Delimitación espacial. El ámbito espacial de nuestro estudio, abarcó los contribuyentes del sector restaurants y hoteles, ubicados en la provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco.

Delimitación temporal. El período de estudio investigado comprendió el año 2019.

Delimitación social. Realice el trabajo de investigación en la provincia de Oxapampa, Región de Pasco. Para lo cual, tuve que desplazarme a realizar el trabajo de campo y la aplicación de las encuestas a los empresarios de hoteles y restaurants.

Delimitación conceptual. En el manejo del material teórico – conceptual, para el presente estudio está comprendido las variables de estudios como es la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT en relación a la recaudación fiscal del Perú de las empresas restaurants y hoteles el mismo que se tienen que adecuar

tanto los contribuyentes como las oficinas de recaudación, pero en una modalidad totalmente diferente virtual mediante plataformas en la web.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿De qué manera influye la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT en el incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿En qué medida el sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT impacta en la integridad y respaldo de los documentos para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019?
- ¿De qué manera la estructura del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT impacta en el cumplimiento de obligaciones tributarias para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019?
- ¿Cómo es que los beneficios económicos de la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT contribuyen en la lucha contra el fraude para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019?

1.4. Formulación de objetivos

1.4.1. Objetivo general

Evaluar la influencia de la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT en el incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.

1.4.2. Objetivos específicos

- Determinar en qué medida el sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT impacta en la integridad y respaldo de los documentos para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019
- Determinar de qué manera la estructura del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT impacta en el cumplimiento de obligaciones tributarias para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.
- Evaluar cómo es que los beneficios económicos de la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT contribuyen en la lucha contra el fraude para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019

1.5. Justificación de la investigación

El presente trabajo de investigación se justifica porque en todas las actividades comerciales que se realiza en la provincia de Oxapampa muy pocas son las empresas que

cumplen con la emisión de comprobantes de pago electrónico y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, es por ello la inquietud de realizar este trabajo para que los contribuyentes tomen conciencia hacia dónde van los pagos de impuestos y tributos.

Justificación teórica: Se justifica la investigación porque se ha evidenciado que en la provincia de Oxapampa las empresas del sector restaurants y hoteles evaden sus impuestos y por ello necesitamos desarrollar programas de cultura tributaria por parte de los entes que tienen a su cargo, la verificación del cumplimiento de obligaciones.

Justificación práctica: Se justifica la investigación porque con la emisión de comprobantes de pago electrónico se buscará proponer estrategias que ayudaran a resolver los problemas de incumplimiento de obligaciones tributarias a través de sensibilizaciones, orientaciones y otros programas que pudieran darse.

1.6. Limitaciones de la investigación

Una de las limitaciones que se encontró en el desarrollo de la investigación es la recolección de datos veraces y fidedignos mediante la aplicación de encuestas, también otra limitación será el tamaño de la muestra, los recursos financieros y el tiempo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

Paucarhuanca L., (2017), En su tesis concluye:

Los contadores y cajeros en más del 50% consideran que es importante el uso de facturación electrónica como evidencia en las encuestas realizadas a los trabajadores donde se realizó la implementación piloto. El uso de facturación electrónica como evidencia en las inversiones serían eficiente en un 83.33%, por otro el uso de facturación electrónica como evidencia en las intervenciones seria medio en un 10%, actualmente no se cuenta con este sistema de facturación electrónica, mucho menos con una arquitectura de solución cloud que permita cumplir con la obligatoriedad. El uso de la facturación electrónica mejorará en cuanto a la emisión y firma electrónica el proceso de facturación siendo así un convertidor de las facturas tradicionales a facturas electrónicas.

Balladares C. (2019). Menciona en su tesis:

Los comprobantes electrónicos y la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de huacho". Tesis para optar el título profesional de

contador público, quien entre sus principales conclusiones tenemos: 1. La emisión de comprobantes de pago electrónicos es uno de los mecanismos implementados por la administración tributaria como medida para combatir a la evasión tributaria, se ha determinado con los resultados de la investigación que existe un aumento en la base tributaria en el distrito de Huacho en los últimos años, entonces desde ese punto se puede considerar que esta estrategia de digitalización de todas las operaciones económicas de los contribuyentes aumenta la recaudación tributaria cerrando la brecha de la evasión por aquellos agentes que se mantenían en la informalidad y utilizaban maniobras ilegales para reducir o dejar de pagar los tributos que le correspondían.

Por otro lado, **Carranza D. (2016)** concluye en su Tesis:

La implementación de la facturación electrónica proporcionará minimizar costos en las actividades comerciales de los contribuyentes generando a la Administración tributaria un control eficiente en las recaudaciones fiscales siendo comprobada en el trabajo de campo y por medio de la evaluación de los resultados. El modelo del esquema de facturación electrónica se promueve como instrumento donde las tecnologías de información y comunicación se ven involucradas, aportando a quienes lo implementen una transformación en la práctica diaria de sus actividades comerciales, en donde su utilidad y seguridad se ponen de manifiesto, logrando cambios significativos en su estructura, diseño y procesos; alcanzando una escala de satisfacción a nivel económico y productivo.

Asimismo, **Cutti J. (2019)**. indica en su Tesis:

Que, el 80% de los encuestados consideran que los comprobantes electrónicos facilitan la obtención del desarrollo económico y financiero en los contribuyentes de la provincia de Huamanga, el 20% de los encuestados consideran

que los comprobantes electrónicos no facilitan la obtención del desarrollo económico y financiero en los contribuyentes de la provincia de Huamanga, por lo tanto, se sugiere que se implemente los comprobantes electrónicos. Por otro lado el 77% de los encuestados consideran que el sistema de comprobantes electrónicos permite el control tributario en los contribuyentes de la provincia de Huamanga, en tanto el 23% consideran que el sistema de comprobantes electrónicos no permite el control tributario en los contribuyentes de la provincia de Huamanga. La administración tributaria debe asumir el compromiso de mantener el nivel adecuado del control tributario.

En cuanto a: **Suárez C. (2019)**, concluye en su Tesis:

La emisión electrónica de comprobantes de pago facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias en las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca. **2.** La mayoría de personas jurídicas emisoras electrónicas han sido designadas por la SUNAT, siendo el principal Sistema de Emisión Electrónica utilizado por ellas el SEE – SC seguido por el SEE – SOL y las principales dificultades que han tenido para implementar su sistema son: la falta de información, el poco acceso a la tecnología y la escasez de PSE en Cajamarca. El uso de Comprobantes electrónicos facilita el pago de la deuda tributaria; por lo que la mayoría de personas jurídicas del sector comercio que son emisoras electrónicas siempre cumple con pagar su impuesto declarado mensualmente dentro del plazo establecido.

Por último, **Aquino B. y Pacheco E. (2018)**. Hace referencia en sus conclusiones en su Tesis:

Producto de las encuestas y el análisis bibliográfico se ha determinado que el Sistema de Emisión Electrónica ha dado resultados positivos ya que hemos

encontrando ventajas para el desarrollo de las actividades de los principales contribuyentes, generando un mayor dinamismo financiero, logrando incrementar la productividad, y a su vez hacer uso de la tecnología para modernizar sus operaciones. Las ventajas que ofrece el Sistema de Emisión Electrónica es simplificar sus actividades operativas, la seguridad que brinda al usar el certificado digital, reducción de costos, permite al contribuyente tener información al día para agilizar los trámites de sus declaraciones mensuales y anuales, reducción de uso de papel.

2.2.Bases teóricas – científicas

2.2.1. Emisión de Comprobantes de pago electrónicos

(SUNAT, 2020), ilustra mediante la web:

“Los comprobantes de pago electrónicos son documentos que se emiten usando herramientas autorizadas por la Administración Tributaria lo que acredita la transferencia de bienes o prestación de servicios, es un ahorro para las empresas ya que se elimina los costos de impresión de los documentos” (p.1).

Documentos que se pueden emitir electrónicamente

- Recibos por honorarios
- Facturas
- Boletas de venta
- Notas de crédito
- Notas de debito
- Recibos electrónicos por servicios públicos
- Documento electrónico autorizado (DAE)
- Liquidación de compra
- Comprobante de retenciones

- Comprobante de percepciones
- Guía de remisión
- Guía de remisión de bienes fiscalizables

Beneficios y ventajas de emitir comprobantes de pago electrónicos

- Permite reducir el tiempo y ahorro de costos de impresión y almacenamiento.
- Contribuye con el cuidado del medio ambiente ya que elimina el uso del papel.
- Permite la emisión de comprobantes electrónicos por diferentes medios. (laptop, celulares, tabletas, etc.)
- Brinda seguridad ya que cuenta con un certificado digital y tiene validez legal.
- Disponibilidad para emitir comprobantes desde cualquier lugar, las 24 horas del día.
- Permite obtener la información en tiempo real ya que el cliente los recibe al instante. (SUNAT 2017)
- Agilidad en la toma de decisiones
- Se integra con otras aplicaciones a nivel de empresas y estado.

Designación de emisores electrónicos (2018)

- ⇔ Agentes de Retención, Percepción que al 30.06.2017 tenga dicha calidad.
- ⇔ Principales Contribuyentes Nacionales que al 30.06.2017 tengan dicha calidad.

- ⇔ -Bienes Fiscalizados inscritos en el Registro al 30.04.2017.
- ⇔ Proveedores del Estado, inscrito al 31.12.2015
- ⇔ Exportadores que han realizado exportaciones ≥ 75 UIT durante el 2016
- ⇔ Actividades de Manufactura, Construcción, hoteles o restaurantes que al 31.12.2016 tengan dicha actividad y que durante el 2016 hayan obtenido ingreso ≥ 150 UIT.

Designación de emisores electrónicos (2019 - 2020)

- ⇔ Contribuyentes que al 31.12.2016 hayan obtenido ingresos \geq a 150 UIT.
- ⇔ Contribuyentes que al 31.12.2017 hayan obtenido ingresos \geq a 150 UIT
- ⇔ Empresas del sector financiero y seguros y de las cooperativas bajo el control de la SBS y AFP, que realicen operaciones gravadas con el IGV
- ⇔ Contribuyentes que al 31.12.2018 hayan obtenido ingresos \geq a 150 UIT
- ⇔ EPS. Inst. Educativas, Empresas de Transportes Aéreo de Pasajeros y Carga, Empresas Transporte Público y Ferroviario, Empresas de Transportes Acuático de mercancía.
- ⇔ Empresas que prestan los servicios públicos de suministro de energía eléctrica y agua que al 31 de enero del 2020 realicen los servicios mencionados.

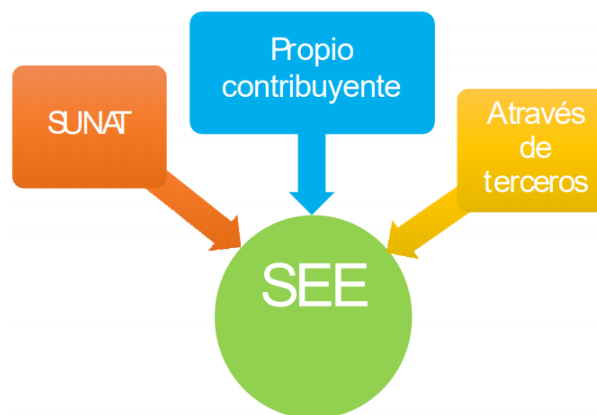
⇔ Las empresas que prestan el servicio público de telecomunicaciones y otros servicios complementarios y que al 30 de abril del 2020 realicen los servicios comprendidos.

2.2.2. Sistema de emisión electrónica (SEE)

SUNAT, (2020), nos ilustra en su página web:

“SEE es el medio que se utiliza para la emisión de comprobantes de pago en forma electrónica, desarrollado por el emisor electrónico, por terceros o por la SUNAT” (p.11).

Figura 1 Sistema de emisión electrónica (SEE)



Nota. Figura extraída del Portal Web de la SUNAT

SEE – SOL desde el portal

Es el sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos a través del Portal de SUNAT Operaciones en línea –SOL.

- La emisión es GRATUITA.
- Para su emisión es necesario contar con la Clave SOL.
- Los comprobantes de pago y documentos electrónicos tienen todos los efectos tributarios establecidos en el Reglamento de comprobantes de pago.

- La serie es alfanumérica, y su numeración es correlativa y generada por el sistema.
- La SUNAT garantiza la autenticidad del documento emitido desde su portal pues este cuenta con mecanismos de seguridad.

Figura 2 SEE – SOL desde el portal de la SUNAT



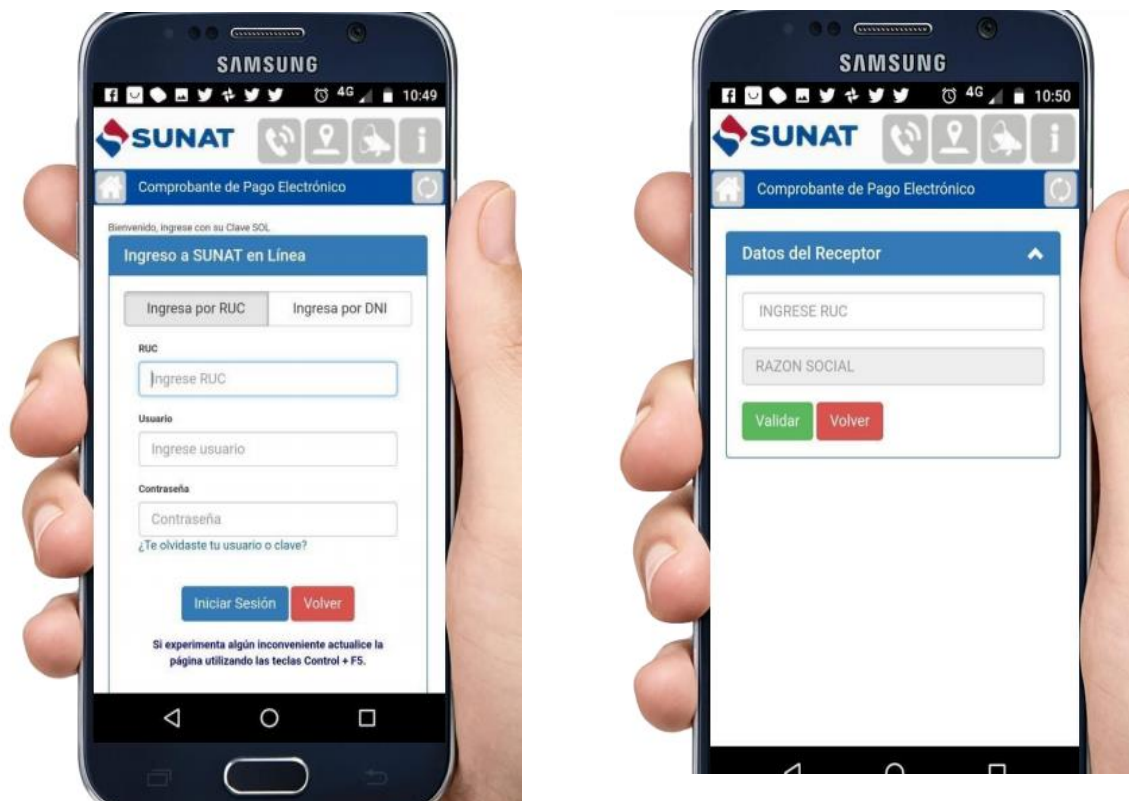
Nota. Figura capturada desde la web de la SUNAT

Figura 3 APP de la SUNAT



Nota. Figura capturada desde la web de la SUNAT

Figura 4 Ingreso a la APP de la SUNAT



Nota. Figura capturada desde la web de la SUNAT

2.2.3. Sistema de emisión electrónica desde los sistemas de la SUNAT (Factura portátil)

SUNAT, (2020), nos ilustra mediante la página web:

“El Sistema de Emisión Electrónica desde los sistemas de la Sunat (factura portal) está orientado a dar una alternativa gratuita a las pequeñas empresas o aquellas que tienen la necesidad de emitir poca cantidad de comprobantes de pago electrónicos”.

Normas reguladoras del sistema de emisión electrónica - sol

SUNAT, (2020), nos ilustra en la página web:

Los pequeños contribuyentes pueden utilizar el Sistema de Emisión Electrónica (SEE) desde los sistemas de la Sunat, el cual es conocido como “Factura Portal”, para lo cual deben acceder a la página web de la Administración Tributaria (Sunat) mediante una firma electrónica proporcionada por la misma denominada “Clave Sol” y, desde allí, realizar la emisión electrónica.

2.2.4. Sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente

SUNAT, (2020), indica que con la publicación de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT, el 29 de abril de 2012 crean el sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente. Ello va con la política de la SUNAT de continuar con el objetivo de promover la emisión electrónica de los comprobantes de pago y documentos vinculados a éstos, por el hecho mismo de considerar conveniente aprobar adicionalmente un sistema de emisión de facturas, boletas de venta, notas de crédito y notas de débito emitidas respecto de aquéllas que le permita al contribuyente escoger la solución telemática que mejor se adapte a las necesidades de su negocio, siempre que se cumpla con las especificaciones técnicas correspondientes y las disposiciones adicionales.

2.2.5. SUNAT ¿Desde cuándo deben emitir comprobantes electrónicos los restaurants y hoteles?

SUNAT, (2020), hace referencia:

La no emisión de un comprobante de pago impreso puede conllevar a una sanción de hasta 1 UIT o cierre del establecimiento por 10 días.

En el marco del proceso de masificación del uso de los comprobantes electrónicos, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) informó que más de 20 mil nuevos contribuyentes, principalmente del **sector hoteles y restaurantes**, estarán obligados a usar este sistema, que facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

2.2.6. Emisores electrónicos para el 2021

SUNAT, (2020), nos indica según:

Resolución de Superintendencia N° 279-2019/SUNAT, designan emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica.

Se resuelve:

Artículo 1.- Designación de nuevos emisores electrónicos según ingreso anuales obtenidos al 31 de diciembre de 2019.

1.1 Designase como emisores electrónicos del Sistema de Emisión Electrónica (SEE), creado por el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT y normas modificatorias, a los sujetos que al 31 de diciembre de 2019 hubieran obtenido ingresos anuales, de acuerdo con lo siguiente:

Monto de ingresos anuales	Fecha a partir de la cual debe emitir comprobantes de pago electrónicos		Operaciones comprendidas
	Factura electrónica y notas electrónicas	Boleta de venta electrónica y/o ticket POS (1) y notas electrónicas	
Mayores o iguales a 75 unidades impositivas tributarias (UIT)	1.7.2020	1.1.2021	Todas aquellas operaciones por las que corresponde emitir facturas o boletas de venta (2)
Mayores o iguales a 23 UIT y menores a 75 UIT	1.1.2021	1.7.2021	
Menores a 23 UIT	1.7.2021	1.1.2022	

2.2.7. Recaudaciones tributarias

Damarco, (2003), en su libro menciona:

La recaudación tributaria consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias, referente a los tributos, los cuales constituyen prestaciones exigidas obligatoriamente por el estado, esto en virtud de su potestad de imperio, para atender sus necesidades y llevar a cabo sus fines, para ello se vale de la actividad financiera denominada recaudación fiscal, la cual consiste en hacer respetar las normas impuestas y la exigibilidad al sujeto obligado a contribuir, para sufragar el gasto para dar cumplimiento a las metas por las cuales fue creado.

Según **Effio (2008)**, indica que:

La recaudación tributaria es una facultad de la Administración tributaria que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el

pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.

2.2.8. Sistema tributario peruano

Según Jorratt, (1996), menciona:

El objetivo del sistema tributario es proporcionar los recursos necesarios para financiar el gasto público característica conocida como la suficiencia del sistema tributario y depende de la generalidad de los impuestos que se aplican, el nivel y estructura de las tasas y la eficiencia de la administración tributaria, entendiéndose como capacidad recaudatoria a la recaudación que es posible recaudar con un sistema tributario determinado y un esfuerzo fiscalizador óptimo. Por tanto, la brecha que separa a la recaudación potencial de la

Sin embargo, Ruiz F. (2008), menciona:

“El sistema tributario peruano es el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú. El Estado peruano es el poder político organizado por la Constitución de 1993 y se encuentra organizado en tres niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local”.

2.2.9. Administración Tributaria

Para Cosulich (1993), afirma que:

El objetivo de la Administración Tributaria es lograr un máximo de recaudación con el mínimo costo; promoviendo de esta manera el máximo cumplimiento voluntario de sus obligaciones por parte de los

contribuyentes. El cumplimiento de estos objetivos implica la existencia de una Administración Tributaria eficiente y efectiva.

Para Etcheberry (2014), quien ilustra y considera que:

La Administración Tributaria es responsable del ingreso en arcas fiscales los recursos que implica velar por el buen cumplimiento tributario de los contribuyentes y de la sociedad en su conjunto para lo cual debe desarrollar una serie de funciones orientadas a facilitar y controlar dicho cumplimiento y luchar contra el incumplimiento tributario.

2.2.10. La política tributaria

Según Villegas, (2002), explica que:

La función impositiva y reguladora del Estado; aplicada en Perú. La característica principal se basa en la actividad de recaudación de impuesto contribuyendo así a promover la equidad. Para analizar los principales problemas del sistema tributario es necesario mencionar algunos de ellos como la evasión y elusión, altas tasas impositivas, informalidad, reducida base tributaria, concentración de la recaudación central, etc.

Concepto de política tributaria

Villegas H., (2002), indica:

La política tributaria es una rama de la política fiscal, es decir, parte de la política pública. Una política pública se presenta bajo la forma de un programa de acción gubernamental (lineamientos que orientan, dirigen y fundamentan el sistema tributario) en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico, en el que articulan el Estado y la Sociedad civil.

2.2.11. Recaudación de Impuestos

2.2.11.1. Definición: Según Arias, (2011), define que:

“La recaudación de impuesto es la cobranza que se realiza a los ciudadanos por obligaciones que tiene con una entidad pública, donde el Estado puede castigar o perseguir a quienes no son responsables con sus obligaciones tributarias. Dicha recaudación es muy relevante para las entidades públicas ya que permite cumplir con los mantenimientos y obras públicas del estado en general”.

2.2.11.2. Tributos que administra la SUNAT

Según Arias I., (2011), menciona que el:

- **Impuesto General a las Ventas:** Es el impuesto que se aplica en las operaciones de venta e importación de bienes, así como en la prestación de distintos servicios comerciales, en los contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles.
- **Impuesto a la Renta:** Es aquél que se aplica a las rentas que provienen del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos.

Para Baca J. (1999), ilustra que el:

- **Régimen Especial del Impuesto a la Renta:** Es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de las actividades de comercio y/o industria; y actividades de servicios.

- **Nuevo Régimen Único Simplificado:** Es un régimen simple que establece un pago único por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (incluyendo al Impuesto de Promoción Municipal). A él pueden acogerse únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas, siempre que desarrollen actividades generadoras de rentas de tercera categoría (bodegas, ferreterías, bazares, puestos de mercado, etc.) y cumplan los requisitos y condiciones establecidas.
- **Impuesto Selectivo al Consumo:** Es el impuesto que se aplica sólo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.
- **Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional:** Impuesto destinado a financiar las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional.

2.2.12. Conciencia tributaria

Para Bravo, (2011), en su libro menciona que:

La Conciencia Tributaria es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

Para Solórzano (2011), quien:

expresa "...tal como el caso peruano, que los ciudadanos no están preparados para cumplir con su rol ante la sociedad, esto es debido a la falta de cultura tributaria que viene a ser un resumen de la conciencia y la aplicación de valores que nacen de su identidad propia y de su hogar.

Para Silvani (2001), "...Fíjese, un presidente norteamericano decía "todos los americanos son buenos contribuyentes, pero son mejores, si se los vigila". Pero, además, definitivamente la conciencia tributaria resulta muy importante, y una de las formas en que ésta puede desarrollarse es a través de la publicidad del Estado que señale el destino de la recaudación (en qué se emplea el dinero que el gobierno recauda); pero esto no sustituye a la existencia del riesgo de ser sancionado, sino se trata, solamente, de un indispensable complemento. Entonces, yo creo que, aunque es necesario fomentar la conciencia tributaria, no podemos descansar totalmente en eso porque se nos caería la recaudación".

2.3. Definición de términos básicos

- **Administración Tributaria.** - Es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella.

- **Beneficios económicos.** - Es un término utilizado para designar las ganancias que se obtienen de un proceso o actividad económica.
- **Contribuyente.** - Es aquel deudor tributario que realiza una actividad del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.
- **Cumplimiento de obligaciones.** - Es la realización de la obligación que compromete desde el nacimiento de la obligación, al deudor para con el acreedor, que puede consistir en dar, hacer o no hacer una determinada acción.
- **Deuda Tributaria.** - Suma adeudada al acreedor tributario por concepto de tributos, recargas, multas, intereses moratorios y de ser el caso, los intereses que se generan por el acogimiento al beneficio de Fraccionamiento o Aplazamiento previsto en el Código Tributario.
- **Fiscalización.** indica el control y la crítica de las acciones u obras de alguien, o el cumplimiento del oficio del fiscal.
- **Lucha contra el fraude.** Muchas implementaciones son dadas según a una especificación o un estándar.
- **Obligatorio.** Es la „cualidad de aquello que alguien está obligado a hacer.
- **Omisión de facturación.** Una factura es un documento de carácter mercantil que indica una compraventa de un bien o servicio y que, entre otras cosas, debe incluir toda la información de la operación.
- **Personas Jurídicas.** - A diferencia de “persona natural”, es toda aquella empresa a la que la ley le reconoce derechos y puede contraer obligaciones civiles y es apta para ser representada judicial y extrajudicialmente.
- **Personas Naturales.** - Tributariamente se denomina personas naturales a las personas físicas o individuales, incluyendo tanto a varones como a mujeres

solteras, viudas o divorciadas y a las casadas que obtienen renta de su trabajo personal.

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

La emisión de comprobantes de pagos electrónicos SUNAT, influye razonablemente en el incremento de la recaudación fiscal del Perú, de las empresas del sector restaurant y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.

2.4.2. Hipótesis específicas

- El sistema de emisión de comprobantes de pagos electrónicos SUNAT impacta en la integridad y respaldo de los documentos para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.
- La estructura del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT impacta favorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.
- Los beneficios económicos de la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT contribuyen en la lucha contra el fraude para un

adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.

2.5. Identificación de variables

- **Variable Independiente**

Emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT

- **Variable Dependiente**

Incremento de la recaudación fiscal del Perú

2.6. Definición operacional de variables e indicadores

Tabla 1 Operacionalidad de variables e indicadores

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<u>V. Independiente</u> Emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT	Según lo señalado en el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT [Reglamento de Comprobantes de Pago] (1999), “el comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios”, cuya emisión se realiza mediante herramientas informáticas autorizadas previamente por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.	Sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos	- Cantidad de comprobantes emitidos - Tipo de comprobantes electrónicos emitidos. - Beneficios del uso de Comprobantes de Pago Electrónicos.
		Estructura del sistema de emisión de C.P.E.	- Distribución del módulo pedido - Distribución del módulo venta - Distribución del módulo cliente.

		Beneficios económicos en la emisión de C.P.E.	<ul style="list-style-type: none"> - Costos de impresión - Costo de envío postal - Consumo de papel
<p><u>V. Dependiente</u></p> <p>Incremento de la recaudación fiscal del Perú.</p>	<p>Es la acción de recaudar las contribuciones y otros derechos fiscales realizado por la Administración Tributaria.</p> <p>Son los ingresos tributarios que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) obtiene por todo pago de impuestos de los contribuyentes de los distintos sectores y personas jurídicas o naturales ante un acreedor tributario que es el Estado.</p>	Integridad y respaldo de los documentos	<ul style="list-style-type: none"> - Optimización en los procesos de emisión de C.P.E. - Certificado digital para OSE (Operador de Servicios Electrónicos SUNAT: firma de archivos XML-SUNAT, INDECOPI
		Cumplimiento de obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> - Voluntario - Informalidad - Obligatorio
		Lucha contra el fraude	<ul style="list-style-type: none"> - Omisión de facturación - Cruce de información con terceros - Conciliación bancaria

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

Según Carrasco S., (2009), explica que:

“Dada la naturaleza y forma como se plantea la investigación, es de tipo **“APLICADA”**, porque su interés principalmente radica en evaluar la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa y su influencia en el incremento de la recaudación fiscal del Perú. Así mismo porque se utilizarán teorías y verdades ya conocidas”

3.2. Nivel de Investigación

Según Rincón, (2000), La investigación correlacional: es aquel tipo de estudio que persigue medir el grado de relación existente entre dos o más conceptos o variables de estudio y esta investigación se ajusta al tipo de estudio.

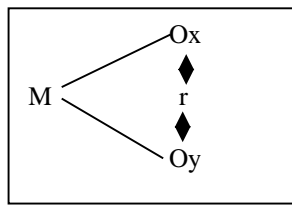
3.3. Métodos de la investigación

Método Descriptivo-Explicativo

El método utilizado en el presente trabajo fue el **método descriptivo- explicativo**, para describir el comportamiento de las variables de la investigación, como son la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT y su influencia directa en el incremento de la recaudación fiscal del Perú del sector restaurants y hoteles de la provincia de Oxapampa.

3.4. Diseño de Investigación

En la presente investigación se utilizará el diseño transversal correlacional; donde las variables se manejan bajo el siguiente esquema:



DONDE:

- M = Es la muestra de la investigación.
- X = Variable Independiente.
- Y = Variable Dependiente
- O = Observaciones obtenidas en cada una de las variables
- R = Relación entre las variables de estudio (ARROYO, 1995)

Según Sampiere H. (2019), Este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular. En ocasiones solo se analiza la relación entre dos variables, pero con frecuencia se ubican en el estudio vínculos entre tres, cuatro y más variables.

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población del estudio

Según Sampiere H. (2019), La población es el conjunto de todos los componentes que forman parte del espacio territorial al que corresponde el problema de investigación y tienen características mucho más precisas que el universo.

La población para la investigación estará constituida por los 16 restaurants y 14 hoteles los más representativos y los más formales según reporte SUNAT y el área de turismo de la Municipalidad Provincial de Oxapampa de la provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco.

3.5.2. Muestra de la investigación

Según Carrasco Días S. (2009:243). Muestras intencionadas: el investigador procede a seleccionar la muestra en forma intencional, eligiendo aquellos elementos que considera convenientes y cree que son los más representativos.

Debido a que la población es pequeña, es necesario considerar en la muestra la misma cantidad respecto, a los 16 restaurants y 14 hoteles los más representativos y los más formales según reporte SUNAT y el área de turismo de la Municipalidad Provincial de Oxapampa de la provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco, la cual permitirá un análisis más profundo de la realidad.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Las principales técnicas que utilizaremos en este estudio serán la encuesta, el análisis documental y la página web.

a. **La encuesta.** - Esta técnica de la encuesta ha sido utilizada como un método de recopilación de datos acerca de los hechos objetivos, opiniones, conocimientos, etc., basado en una interrelación indirecta entre el investigador y el encuestado.

b. **Análisis documental.** - La investigación bibliográfica, Permitió ubicar la bibliográfica básica y especializada, los aportes y experiencias sobre el objeto de estudio, que posteriormente servirá de sustento de la investigación.

c. **Página Web.-** Es uno de los principales medios para recabar información ya que se pudo acceder con mucha facilidad a repositorios de diferentes páginas de la SUNAT, Municipalidad Provincial de Oxapampa, Portal del Transparencia y otros.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

De acuerdo a la validación del instrumento, para nuestro estudio se validó de acuerdo al Alfa de Cronbach por correlación y varianzas en el programa del SPSS de los 19 ítems considerados en el cuestionario de escala de Likert, y los resultados fueron los siguientes:

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach basada en		
Alfa de Cronbach	elementos estandarizados	N de elementos
,841	,842	19

De acuerdo a estos resultados el Alfa de Cronbach ha sido en el orden de 0.841 y 0.842 muy cercano a uno, lo que nos quiere decir que nuestro instrumento es homogéneo y fiable.

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Antes de aplicar el cuestionario, para verificar su confiabilidad, vamos a analizar con la prueba de fiabilidad de alfa de Cronbach, con el programa computacional SPSS (Statistical Package for Social Sciences), Versión 26. Asimismo, se tabulará la información a partir de los datos obtenidos, haciendo uso del programa computacional Excel y SPSS versión 26.

Procesamiento. - Para el procesamiento de datos se usaron las herramientas de software informático como Ms Office, para la elaboración de los gráficos y cuadros, teniendo en cuenta las variables de la presente investigación.

Durante el proceso se ejecutaron las operaciones necesarias para convertir los datos en información significativa. Los datos serán presentados en tablas, cuadros, figuras y gráficos analizados con la aplicación de la estadística descriptiva.

- Ordenamiento y clasificación
- Gráficas estadísticas.
- Procesamiento computarizado con Excel.
- Procesamientos computarizados con SPSS.

Análisis. - La información tabulada será sometida a la técnica estadísticas de Correlación de Pearson mediante la aplicación de parámetros que reflejará una información confiable y proveniente de las fuentes donde se originan.

Representación de los resultados. - Se utilizará la estadística de Correlación de Pearson para analizar la existencia de asociaciones entre variables para cada uno de los indicadores. Además, se utilizará el análisis de correlación simple para medir el grado de relación entre las variables independiente y dependiente para arribar a la demostración de las Hipótesis.

3.9. Tratamiento estadístico

Se utilizará el software SPSS Versión 26 y el estadístico de Correlación de Pearson.

3.10. Orientación ética filosófica y epistémica

La aceptabilidad ética del presente tema de investigación se guía por cinco principios éticos en cuanto se involucre a seres humanos. Estos principios éticos tienen como base legal a *nivel Internacional*: el Código de Nuremberg, la Declaración de Helsinki y la Declaración Universal sobre bioética y derechos Humanos de la UNESCO. *En el ámbito nacional*, se reconoce la legislación peruana para realizar trabajos de investigación. **(Comité institucional de ética en Investigación).**

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del Trabajo de Campo

El trabajo de campo se desarrolló validando el instrumento de recolección de datos con el alfa de Cronbach para determinar el grado de confiabilidad del instrumento, en segundo lugar se procedió a realizar las encuestas a los 30 empresarios de hoteles y restaurants en la provincia de Oxapampa, en tercer lugar, se organizaron, ordenaron y alimentaron los datos en el programa Ms. Excel de acuerdo a las variables, como las dimensiones por cada variable, luego se hizo el conteo de cada ítem y la sumatoria respectiva de cada variable de estudio y de las dimensiones, hecho esto se exporto los datos al SPSS 26, donde se procedió a realizar estimaciones estadísticas.

4.2. Presentación, Análisis e Interpretación de Resultados

Una vez procesado los datos, se procesó las tablas de frecuencias cada una con sus figuras respectivas, de la misma manera cada una con sus interpretaciones, seguidamente se hizo los cálculos de las pruebas de hipótesis de forma general y luego las específicas de acuerdo a los objetivos planteados en el proyecto de

investigación, cada una de ellas con sus tablas de resultados, siguiendo los pasos y procedimientos con el test estadístico del Rho de Spearman para determinar el grado de relación entre las variables de estudio, cada una con sus interpretaciones respectivas.

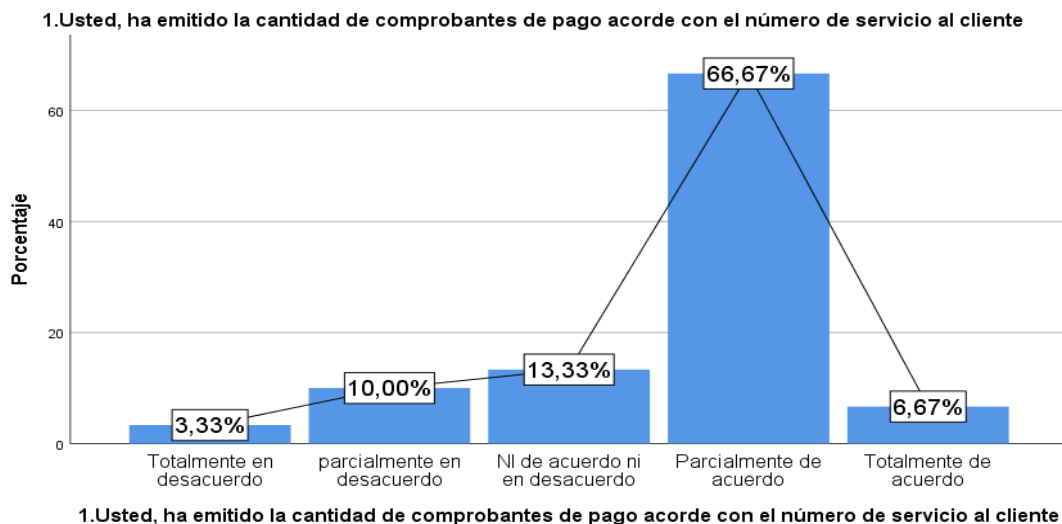
A continuación, les presentamos los resultados:

Tabla 2 Usted, ha emitido la cantidad de comprobantes de pago acorde con el número de servicio al cliente

	Frecuenci		
	a	Porcentaje	Porcentaje válido
Totalmente en desacuerdo	1	3,3	3,3
parcialmente en desacuerdo	3	10,0	10,0
NI de acuerdo ni en	4	13,3	13,3
Válido desacuerdo			
Parcialmente de acuerdo	20	66,7	66,7
Totalmente de acuerdo	2	6,7	6,7
Total	30	100,0	100,0

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Figura 5 Usted, ha emitido la cantidad de comprobantes de pago acorde con el número de servicio al cliente



Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Interpretación

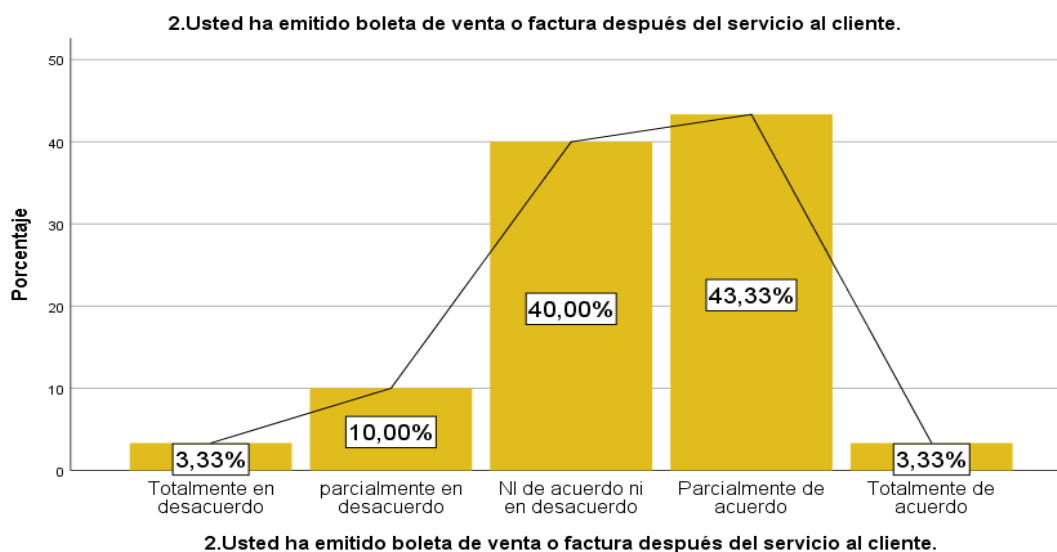
Según la información estadística obtenida de 30 comerciantes encuestados, el 66.67% está parcialmente de acuerdo con lo emitido respecto a la cantidad de comprobantes de pago acorde con el número de servicio al cliente, el 13.33% no está de acuerdo ni en desacuerdo, el 10% esta parcialmente en desacuerdo, el 6.67% está totalmente de acuerdo y el 3.33% está totalmente en desacuerdo; es decir, que la mayoría de los comerciantes han emitido comprobantes de pago a todos sus clientes.

tabla 3 Usted ha emitido boleta de venta o factura después del servicio al cliente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3,3
	parcialmente en desacuerdo	3	10,0
	NI de acuerdo ni en desacuerdo	12	40,0
	Parcialmente de acuerdo	13	43,3
	Totalmente de acuerdo	1	3,3
	Total	30	100,0

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Figura 6 Usted ha emitido boleta de venta o factura después del servicio al cliente



Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Interpretación

Según la información estadística obtenida de 30 comerciantes encuestados, el 43.33% está parcialmente de acuerdo con haber emitido boleta de venta o factura después del servicio al cliente, el 40.00% ni está de acuerdo ni en desacuerdo, el 10% está parcialmente en desacuerdo, el 3.33% está totalmente en desacuerdo y el 3.33% está totalmente de acuerdo, es decir que la mayoría de los comerciantes emiten boletas de venta o factura a sus clientes.

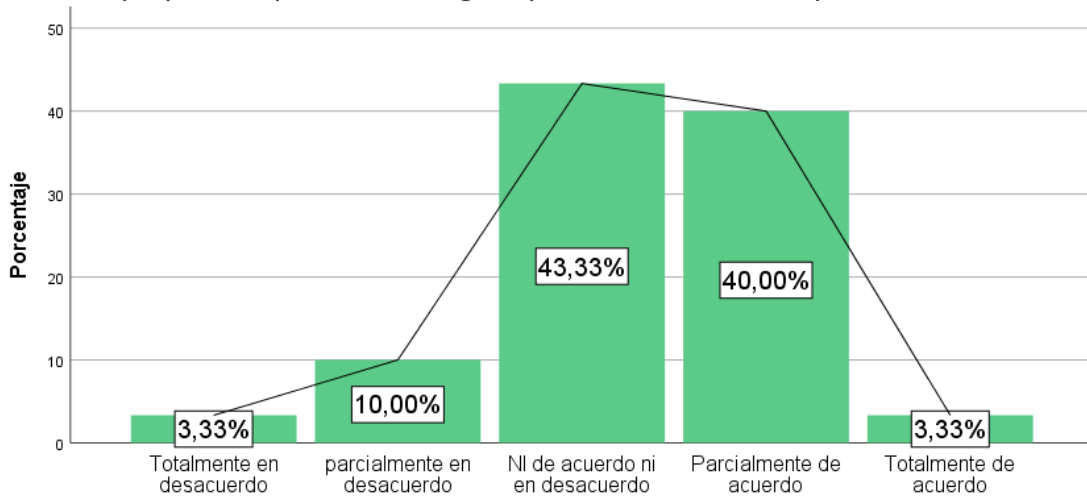
Tabla 4 Está de acuerdo usted, que la emisión de CPE que realizan los restaurant y hoteles de la Provincia de Oxapampa está respaldado en su integridad por el ente recaudador de impuestos del Estado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3,3
	parcialmente en desacuerdo	3	10,0
	NI de acuerdo ni en desacuerdo	13	43,3
	Parcialmente de acuerdo	12	40,0
	Totalmente de acuerdo	1	3,3
	Total	30	100,0

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Figura 7 Está de acuerdo usted, que la emisión de CPE que realizan los restaurant y hoteles de la Provincia de Oxapampa está respaldado en su integridad por el ente recaudador de impuestos del Estado

3. Está de acuerdo usted, que la emisión de CPE que realizan los restaurant y hoteles de la Provincia de Oxapampa está respaldado en su integridad por el ente recaudador de impuestos del Estado



3. Está de acuerdo usted, que la emisión de CPE que realizan los restaurant y hoteles de la Provincia de Oxapampa está respaldado en su integridad por el ente recaudador de impuestos del Estado

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Interpretación

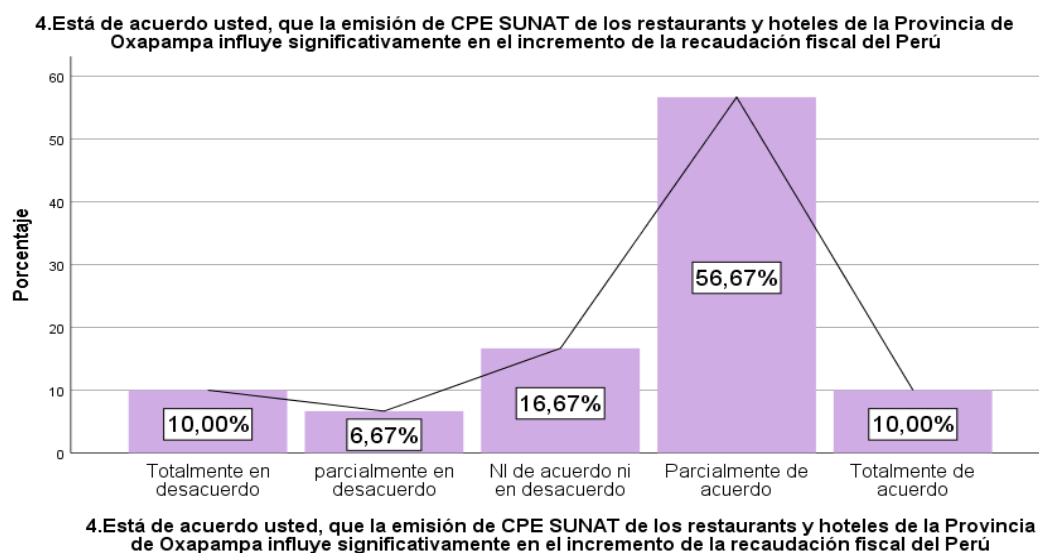
Según la información estadística obtenida de 30 comerciantes encuestados, el 43.33% está ni de acuerdo ni en desacuerdo con que la emisión de CPE que realizan los restaurant y hoteles de la Provincia de Oxapampa está respaldado por el Estado, el 40% está parcialmente de acuerdo, el 10% está parcialmente en desacuerdo, el 3.33% está totalmente en desacuerdo y el 3.33% está totalmente de acuerdo.

Tabla 5 Está de acuerdo usted, que la emisión de CPE SUNAT de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa influye significativamente en el incremento de la recaudación fiscal del Perú

	Frecuenci		
	a	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	10,0
	parcialmente en desacuerdo	2	6,7
	NI de acuerdo ni en desacuerdo	5	16,7
	Parcialmente de acuerdo	17	56,7
	Totalmente de acuerdo	3	10,0
	Total	30	100,0

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Figura 8 Está de acuerdo usted, que la emisión de CPE SUNAT de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa influye significativamente en el incremento de la recaudación fiscal del Perú



Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Interpretación

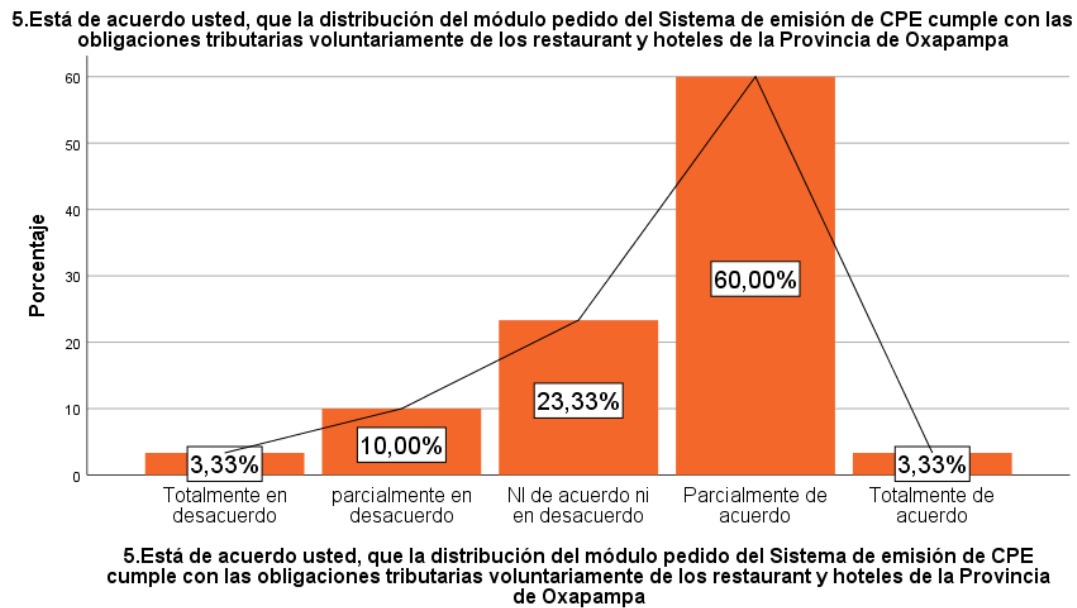
Según la información estadística obtenida de 30 comerciantes encuestados, el 56.67% está parcialmente de acuerdo con que la emisión de CPE SUNAT de los restaurants y hoteles de Oxapampa influye en el incremento de la recaudación fiscal del Perú, el 16.67% no está de acuerdo ni en desacuerdo, el 10% está totalmente en desacuerdo, el 10% está totalmente de acuerdo y el 6.67% está parcialmente en desacuerdo.

Tabla 6 Está de acuerdo usted, que la distribución del módulo pedido del Sistema de emisión de CPE cumple con las obligaciones tributarias voluntariamente de los restaurant y hoteles de la Provincia de Oxapampa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3,3
	parcialmente en desacuerdo	3	10,0
	NI de acuerdo ni en desacuerdo	7	23,3
	Parcialmente de acuerdo	18	60,0
	Totalmente de acuerdo	1	3,3
	Total	30	100,0

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Figura 9 Está de acuerdo usted, que la distribución del módulo pedido del Sistema de emisión de CPE cumple con las obligaciones tributarias voluntariamente de los restaurant y hoteles de la Provincia de Oxapampa



Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Interpretación

Según la información estadística obtenida de 30 comerciantes encuestados, el 60% está parcialmente de acuerdo con que la distribución del módulo pedido del Sistema de emisión de CPE cumple con las obligaciones tributarias voluntariamente, el 23.33% está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 10% esta parcialmente en desacuerdo, el 3.33% está totalmente en desacuerdo y el 3.33% está totalmente de acuerdo.

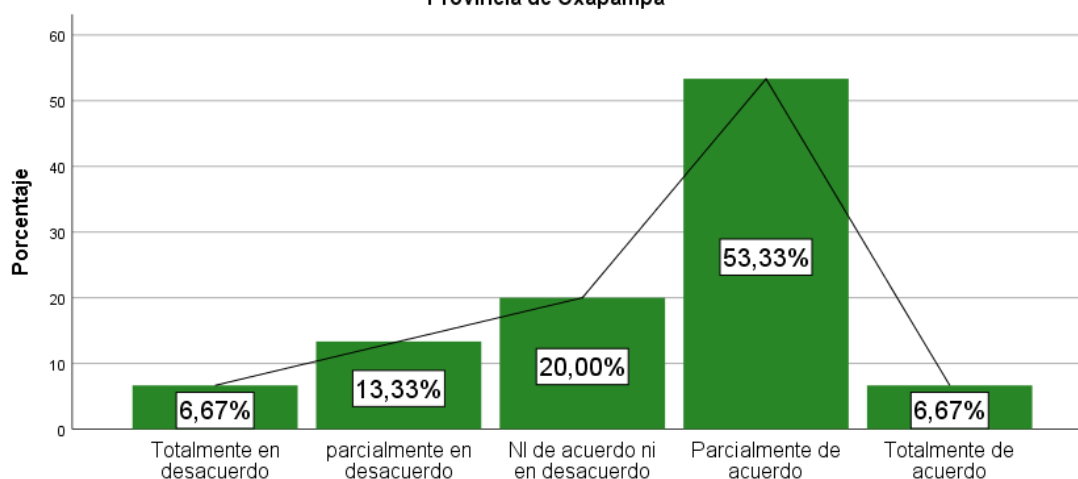
Tabla 7 Está de acuerdo usted, que la distribución del módulo venta del Sistema de emisión de CPE contribuye a contrarrestar la informalidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los restaurants y hoteles en la Provincia de Oxapampa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	6,7
	parcialmente en desacuerdo	4	13,3
	NI de acuerdo ni en desacuerdo	6	20,0
	Parcialmente de acuerdo	16	53,3
	Totalmente de acuerdo	2	6,7
	Total	30	100,0

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Figura 10 Está de acuerdo usted, que la distribución del módulo venta del Sistema de emisión de CPE contribuye a contrarrestar la informalidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los restaurants y hoteles en la Provincia de Oxapampa

6.Está de acuerdo usted, que la distribución del módulo venta del Sistema de emisión de CPE contribuye a contrarrestar la informalidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los restaurants y hoteles en la Provincia de Oxapampa



6.Está de acuerdo usted, que la distribución del módulo venta del Sistema de emisión de CPE contribuye a contrarrestar la informalidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los restaurants y hoteles en la Provincia de Oxapampa

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Interpretación

Según la información estadística obtenida de 30 comerciantes encuestados, el 53.33% está parcialmente de acuerdo con que la distribución del módulo venta del Sistema de emisión de CPE contribuye a contrarrestar la informalidad, el 20% está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 13.33% está parcialmente en desacuerdo, el 6.67% está totalmente desacuerdo y el 6.67% está totalmente en de acuerdo.

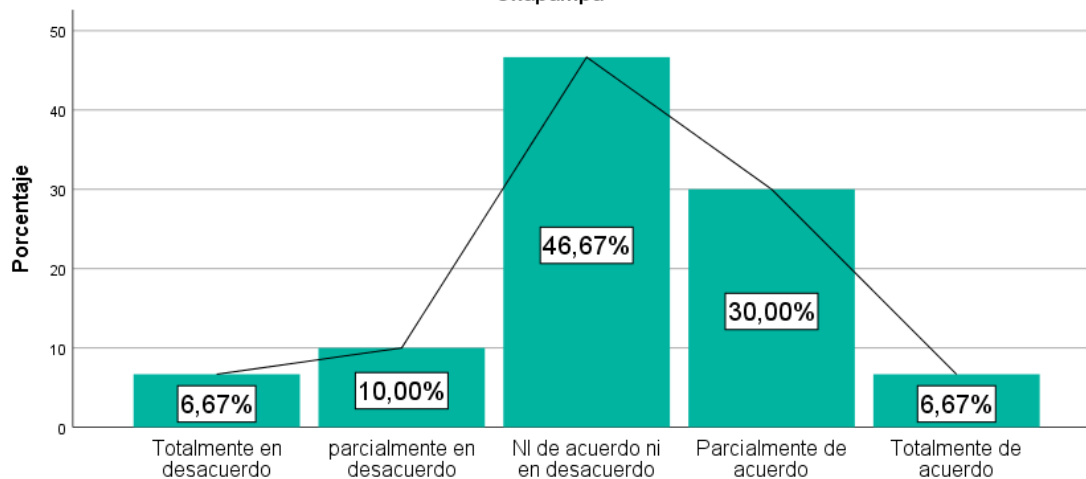
Tabla 8 Está de acuerdo usted, que la distribución del módulo cliente del Sistema de emisión de CPE impacta en el cumplimiento de obligaciones tributarias de manera obligatorio de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	6,7
	parcialmente en desacuerdo	3	10,0
	NI de acuerdo ni en desacuerdo	14	46,7
	Parcialmente de acuerdo	9	30,0
	Totalmente de acuerdo	2	6,7
	Total	30	100,0

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Figura 11 Está de acuerdo usted, que la distribución del módulo cliente del Sistema de emisión de CPE impacta en el cumplimiento de obligaciones tributarias de manera obligatorio de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa

7. Está de acuerdo usted, que la distribución del módulo cliente del Sistema de emisión de CPE impacta en el cumplimiento de obligaciones tributarias de manera obligatorio de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa



7. Está de acuerdo usted, que la distribución del módulo cliente del Sistema de emisión de CPE impacta en el cumplimiento de obligaciones tributarias de manera obligatorio de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Interpretación

Según la información estadística obtenida de 30 comerciantes encuestados, el 46.67% está ni de acuerdo ni en desacuerdo con que la distribución del módulo cliente del Sistema de emisión de CPE impacta en el cumplimiento de obligaciones tributarias de manera obligatorio, el 30% está parcialmente de acuerdo, el 10% está parcialmente en desacuerdo, el 6.67% está totalmente desacuerdo y el 6.67% está totalmente de acuerdo.

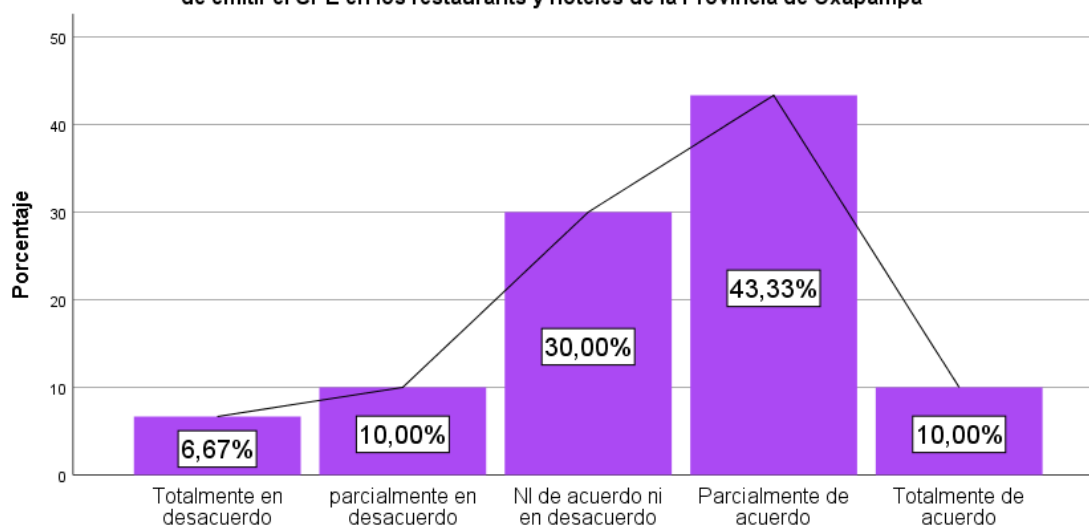
Tabla 9 Está de acuerdo usted, con que los costos de impresión de los CPE son mínimos y contribuyen a la omisión de emitir el CPE en los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	6,7
	parcialmente en desacuerdo	3	10,0
	NI de acuerdo ni en desacuerdo	9	30,0
	Parcialmente de acuerdo	13	43,3
	Totalmente de acuerdo	3	10,0
	Total	30	100,0

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Figura 12 Está de acuerdo usted, con que los costos de impresión de los CPE son mínimos y contribuyen a la omisión de emitir el CPE en los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa

8.Está de acuerdo usted, con que los costos de impresión de los CPE son mínimos y contribuyen a la omisión de emitir el CPE en los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa



8.Está de acuerdo usted, con que los costos de impresión de los CPE son mínimos y contribuyen a la omisión de emitir el CPE en los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Interpretación

Según la información estadística obtenida de 30 comerciantes encuestados, el 43.33% está parcialmente de acuerdo con que los costos de impresión de los CPE son mínimos y

contribuyen a la omisión de emitir el CPE en los restaurants y hoteles de Oxapampa, el 30% está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 10% está parcialmente en desacuerdo, el 10% está totalmente de acuerdo y el 6.67% está totalmente en desacuerdo.

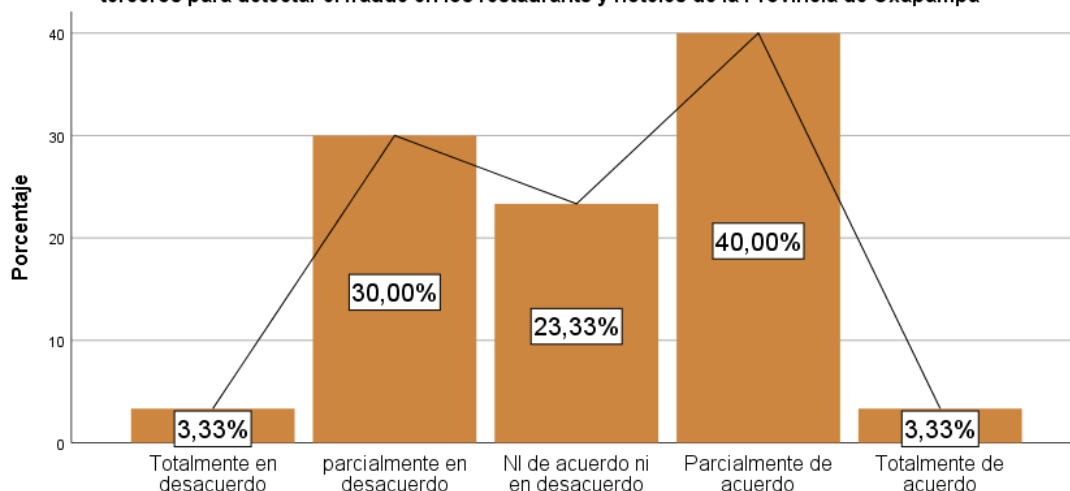
Tabla 10 Está de acuerdo usted, con que el costo de envío postal contribuye a realizar el cruce de información con terceros para detectar el fraude en los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3,3
	parcialmente en desacuerdo	9	30,0
	NI de acuerdo ni en desacuerdo	7	23,3
	Parcialmente de acuerdo	12	40,0
	Totalmente de acuerdo	1	3,3
Total	30	100,0	100,0

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Figura 13 Está de acuerdo usted, con que el costo de envío postal contribuye a realizar el cruce de información con terceros para detectar el fraude en los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa

9. Está de acuerdo usted, con que el costo de envío postal contribuye a realizar el cruce de información con terceros para detectar el fraude en los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa



9. Está de acuerdo usted, con que el costo de envío postal contribuye a realizar el cruce de información con terceros para detectar el fraude en los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Interpretación

Según la información estadística obtenida de 30 comerciantes encuestados, el 40% está parcialmente de acuerdo con que el costo de envío postal contribuye a realizar el cruce de información con terceros para detectar el fraude en los restaurantes y hoteles, el 30% está parcialmente en desacuerdo, el 23.33% está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 3.33% está totalmente desacuerdo y el 3.33% está totalmente de acuerdo.

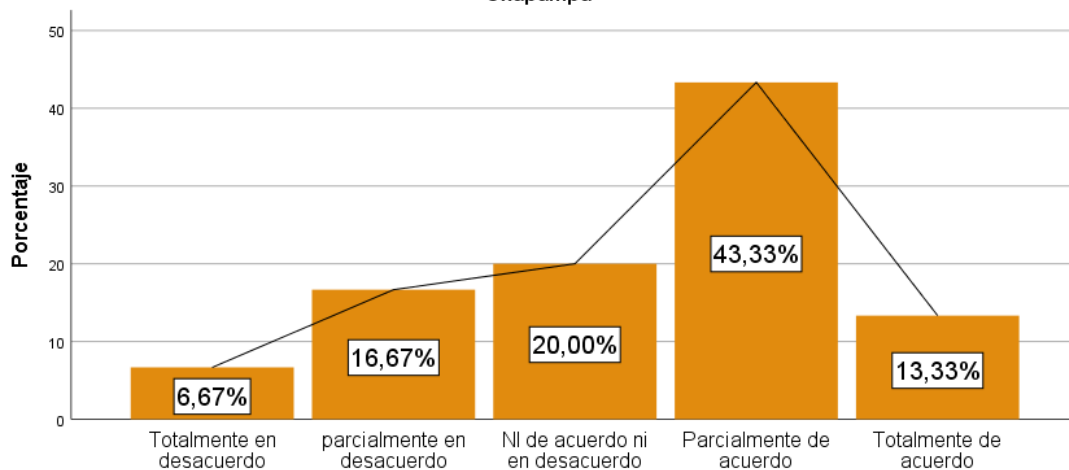
Tabla 11 Está de acuerdo usted, con que el consumo de papel se minimiza con la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT para realizar conciliaciones bancarias de los restaurantes y hoteles de la Provincia de Oxapampa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	6,7
	parcialmente en desacuerdo	5	16,7
	NI de acuerdo ni en desacuerdo	6	20,0
	Parcialmente de acuerdo	13	43,3
	Totalmente de acuerdo	4	13,3
	Total	30	100,0

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurantes de la provincia de Oxapampa.

Figura 14 Está de acuerdo usted, con que el consumo de papel se minimiza con la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT para realizar conciliaciones bancarias de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa

10. Está de acuerdo usted, con que el consumo de papel se minimiza con la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT para realizar conciliaciones bancarias de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa



10. Está de acuerdo usted, con que el consumo de papel se minimiza con la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT para realizar conciliaciones bancarias de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Interpretación

Según la información estadística obtenida de 30 comerciantes encuestados, el 43.33% está parcialmente de acuerdo con que el consumo de papel se minimiza con la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT para realizar conciliaciones bancarias, el 20% está ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 16.67% está parcialmente en desacuerdo, el 13.33% está totalmente de acuerdo y el 6.67% está totalmente en desacuerdo.

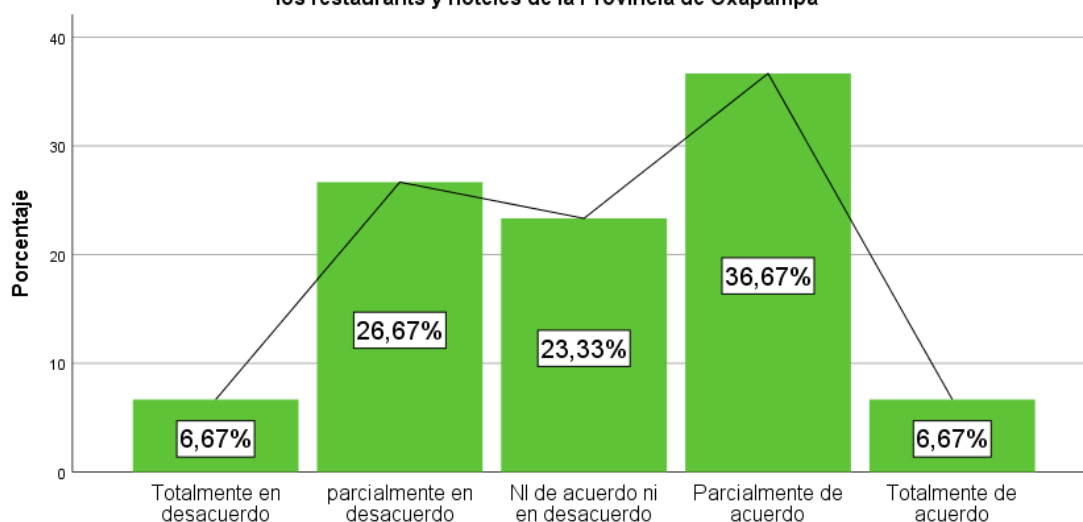
Tabla 12 Está usted de acuerdo con los beneficios del Sistema que optimizan el proceso de emisión de los CPE de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	6,7
	parcialmente en desacuerdo	8	26,7
	NI de acuerdo ni en desacuerdo	7	23,3
	Parcialmente de acuerdo	11	36,7
	Totalmente de acuerdo	2	6,7
	Total	30	100,0

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Figura 15 Está usted de acuerdo con los beneficios del Sistema que optimizan el proceso de emisión de los CPE de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa

11. Está usted de acuerdo con los beneficios del Sistema que optimizan el proceso de emisión de los CPE de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa



11. Está usted de acuerdo con los beneficios del Sistema que optimizan el proceso de emisión de los CPE de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Interpretación

Según la información estadística obtenida de 30 comerciantes encuestados, el 36.67% está parcialmente de acuerdo con los beneficios del Sistema que optimizan el proceso de emisión de los CPE de los restaurants y hoteles de Oxapampa, el 26.67% está

parcialmente en desacuerdo, el 23.33% no está de acuerdo ni en desacuerdo, el 6.67% está totalmente en desacuerdo y el 6.67% está totalmente de acuerdo, es decir que la mayoría de los comerciantes está de acuerdo con el Sistema de emisión de CPE.

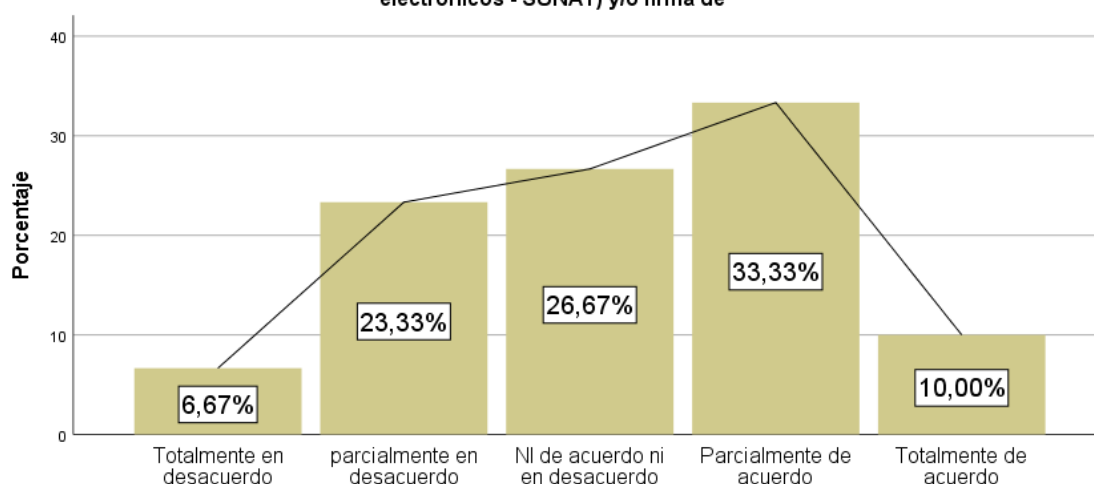
Tabla 13 Está de acuerdo usted, que la emisión de los distintos tipos de CPE que realizan los restaurant y hoteles de la Provincia de Oxapampa deben estar garantizado con el Certificado digital para OSE (Operador de servicios electrónicos - SUNAT)

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	6,7
	parcialmente en desacuerdo	7	23,3
	NI de acuerdo ni en desacuerdo	8	26,7
	Parcialmente de acuerdo	10	33,3
	Totalmente de acuerdo	3	10,0
Total	30	100,0	100,0

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Figura 16 Está de acuerdo usted, que la emisión de los distintos tipos de CPE que realizan los restaurant y hoteles de la Provincia de Oxapampa deben estar garantizado con el Certificado digital para OSE (Operador de servicios electrónicos - SUNAT)

12. Está de acuerdo usted, que la emisión de los distintos tipos de CPE que realizan los restaurant y hoteles de la Provincia de Oxapampa deben estar garantizado con el Certificado digital para OSE (Operador de servicios electrónicos - SUNAT) y/o firma de



12. Está de acuerdo usted, que la emisión de los distintos tipos de CPE que realizan los restaurant y hoteles de la Provincia de Oxapampa deben estar garantizado con el Certificado digital para OSE (Operador de servicios electrónicos - SUNAT) y/o firma de

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Interpretación

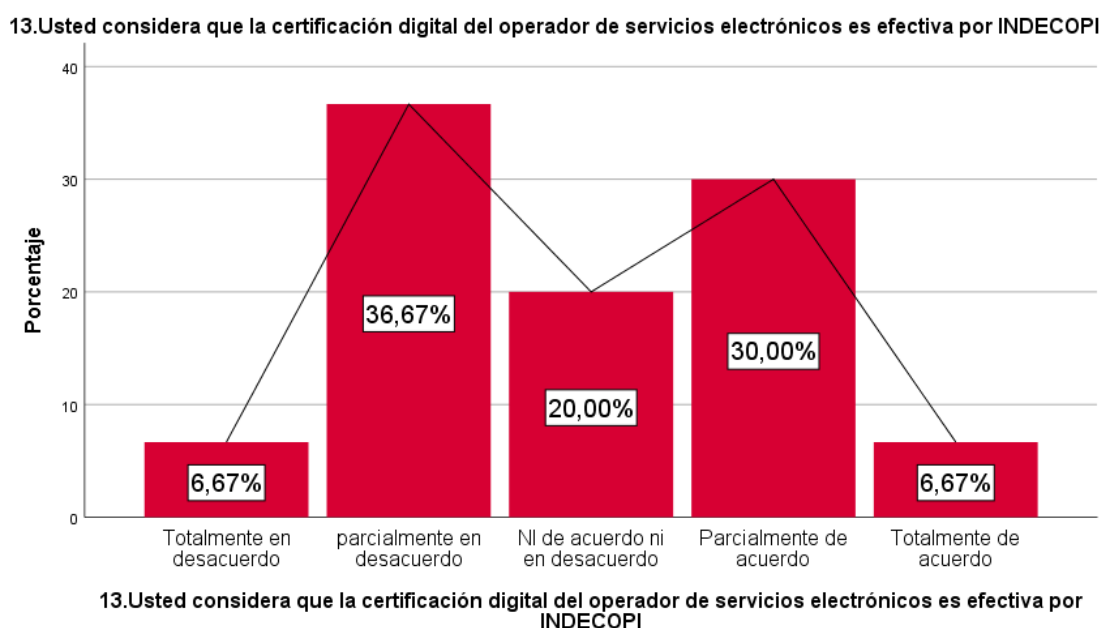
Según la información estadística obtenida de 30 comerciantes encuestados, el 33.33% está parcialmente de acuerdo con que la emisión de los CPE que realizan los restaurant y hoteles de Oxapampa deben estar garantizado con el Certificado digital para OSE, el 26.67% no está de acuerdo ni en desacuerdo, el 23.33% esta parcialmente en desacuerdo, el 10% está totalmente de acuerdo y el 6.67% está totalmente en desacuerdo.

Tabla 14 Usted considera que la certificación digital del operador de servicios electrónicos es efectiva por INDECOPI

		Frecuenci	Porcentaje	Porcentaje válido
		a		
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7
	parcialmente en desacuerdo	11	36,7	36,7
	NI de acuerdo ni en desacuerdo	6	20,0	20,0
	Parcialmente de acuerdo	9	30,0	30,0
	Totalmente de acuerdo	2	6,7	6,7
	Total	30	100,0	100,0

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Figura 17 Usted considera que la certificación digital del operador de servicios electrónicos es efectiva por INDECOPI



Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Interpretación

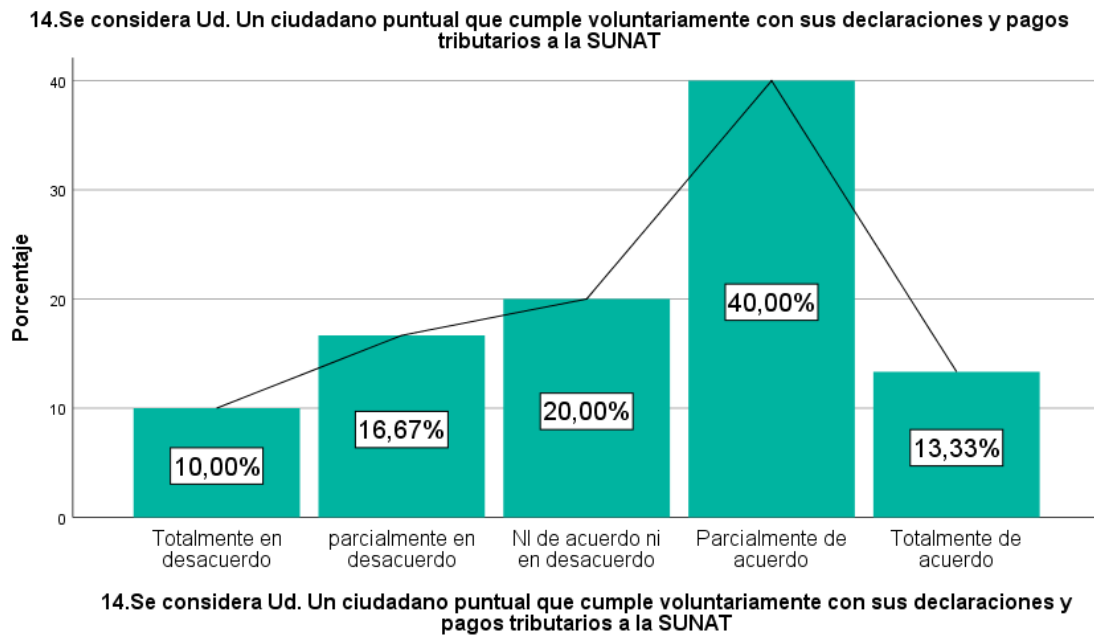
Según la información estadística obtenida de 30 comerciantes encuestados, el 36.67% está parcialmente en desacuerdo con que la certificación digital del operador de servicios electrónicos es efectiva por INDECOPI, el 30% está parcialmente de acuerdo, el 20% no está de acuerdo ni en desacuerdo, el 6.67% está totalmente en desacuerdo y el 6.67% está totalmente de acuerdo; es decir, aproximadamente la mitad de los comerciantes concuerdan con la certificación digital, mientras que la otra mitad no concuerda.

Tabla 15 Se considera Ud. Un ciudadano puntual que cumple voluntariamente con sus declaraciones y pagos tributarios a la SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	10,0
	parcialmente en desacuerdo	5	16,7
	NI de acuerdo ni en desacuerdo	6	20,0
	Parcialmente de acuerdo	12	40,0
	Totalmente de acuerdo	4	13,3
	Total	30	100,0

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Figura 18 Se considera Ud. Un ciudadano puntual que cumple voluntariamente con sus declaraciones y pagos tributarios a la SUNAT



Nota. Elaboración propia según encuestas aplicadas a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Interpretación

Según la información estadística obtenida de 30 comerciantes encuestados, el 40% está parcialmente de acuerdo con considerarse un ciudadano puntual que cumple voluntariamente con sus declaraciones y pagos tributarios a la SUNAT, el 20% no está de acuerdo ni en desacuerdo, el 16.67% está parcialmente en desacuerdo, el 13.33% está totalmente de acuerdo y el 10% está totalmente en desacuerdo, es decir que la mayoría de los comerciantes realizan sus declaraciones y pagos tributarios a la SUNAT.

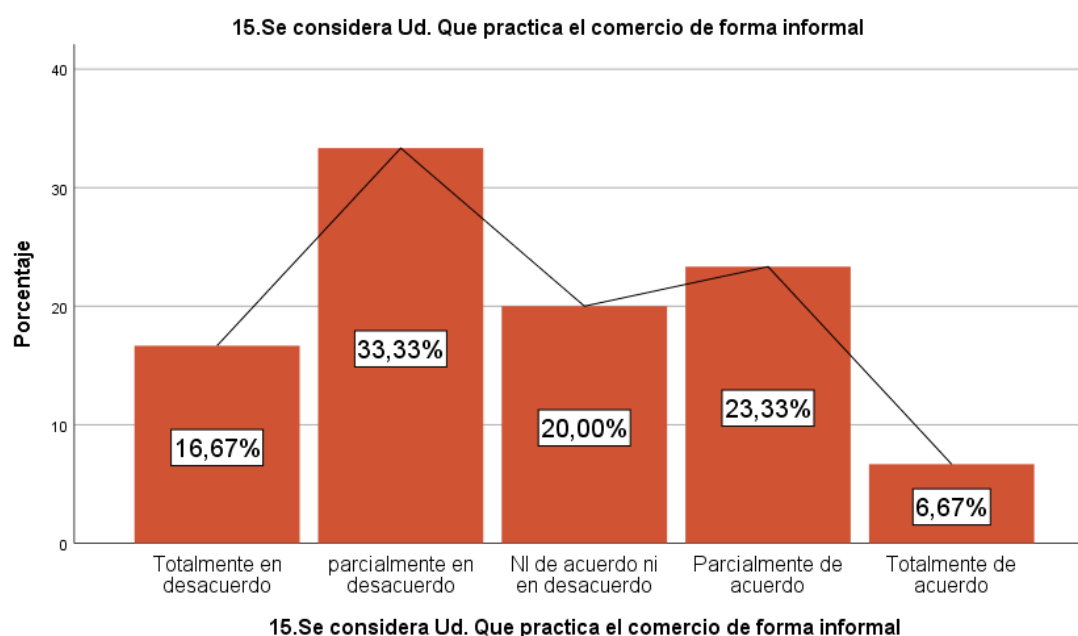
Tabla 16 Se considera Ud. Que practica el comercio de forma informal

Se considera Ud. Que practica el comercio de forma informal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	16,7
	parcialmente en desacuerdo	10	33,3
	NI de acuerdo ni en desacuerdo	6	20,0
	Parcialmente de acuerdo	7	23,3
	Totalmente de acuerdo	2	6,7
Total	30	100,0	100,0

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Figura 19 Se considera Ud. Que practica el comercio de forma informal



Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Interpretación

Según la información estadística obtenida de 30 comerciantes encuestados, el 33.33% está parcialmente en desacuerdo con considerarse un comerciante que practica el comercio de forma informal, el 23.33% está parcialmente de acuerdo, el 20% no está de acuerdo ni en desacuerdo, el 16.67% está totalmente en desacuerdo y el 6.67% está

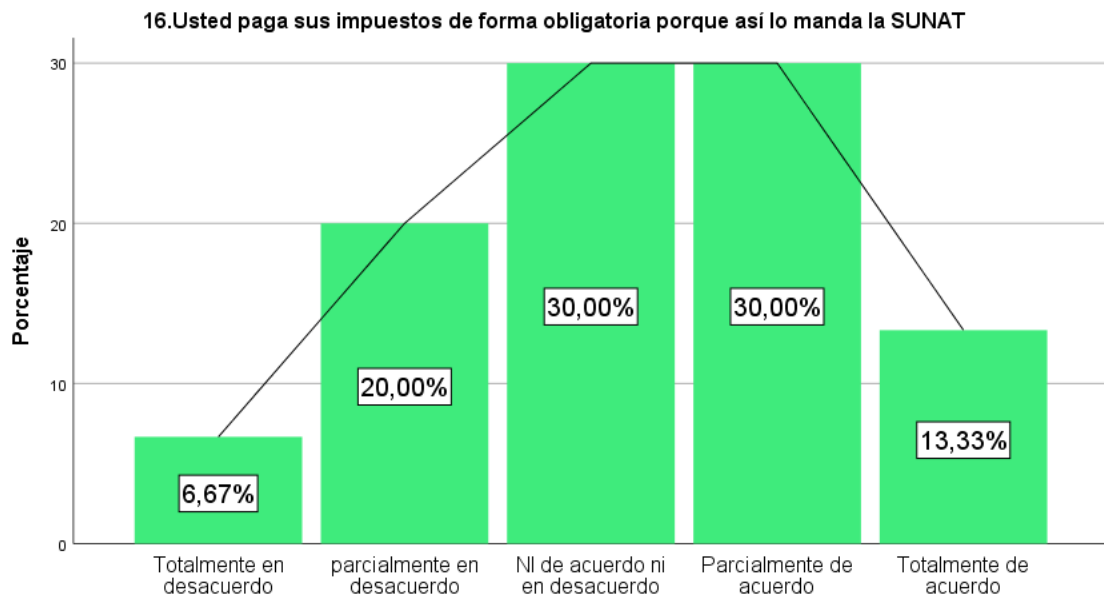
totalmente de acuerdo; es decir, que la mayoría de los comerciantes practica el comercio formal.

Tabla 17 Usted paga sus impuestos de forma obligatoria porque así lo manda la SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	6,7
	parcialmente en desacuerdo	6	20,0
	NI de acuerdo ni en desacuerdo	9	30,0
	Parcialmente de acuerdo	9	30,0
	Totalmente de acuerdo	4	13,3
	Total	30	100,0

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Figura 20 Usted paga sus impuestos de forma obligatoria porque así lo manda la SUNAT



16.Usted paga sus impuestos de forma obligatoria porque así lo manda la SUNAT

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Interpretación

Según la información estadística obtenida de 30 comerciantes encuestados, el 30% no está de acuerdo ni en desacuerdo con que paga sus impuestos de forma obligatoria porque

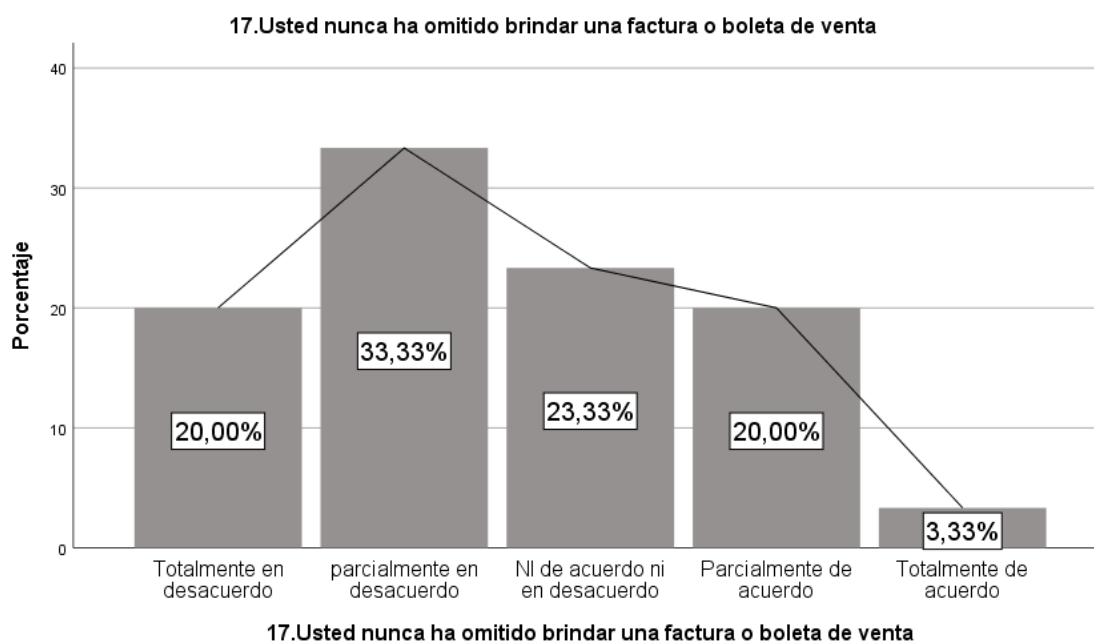
así lo manda la SUNAT, el 30% está parcialmente de acuerdo, el 20% esta parcialmente en desacuerdo, el 13.33% está totalmente de acuerdo y el 6.67% está totalmente en desacuerdo; es decir, que la mayoría de los comerciantes pagan sus tributos a SUNAT de forma obligatoria.

Tabla 18 Usted nunca ha omitido brindar una factura o boleta de venta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	20,0	20,0
	parcialmente en desacuerdo	10	33,3	33,3
	NI de acuerdo ni en desacuerdo	7	23,3	23,3
	Parcialmente de acuerdo	6	20,0	20,0
	Totalmente de acuerdo	1	3,3	3,3
	Total	30	100,0	100,0

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Figura 21 Usted nunca ha omitido brindar una factura o boleta de venta



Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Interpretación

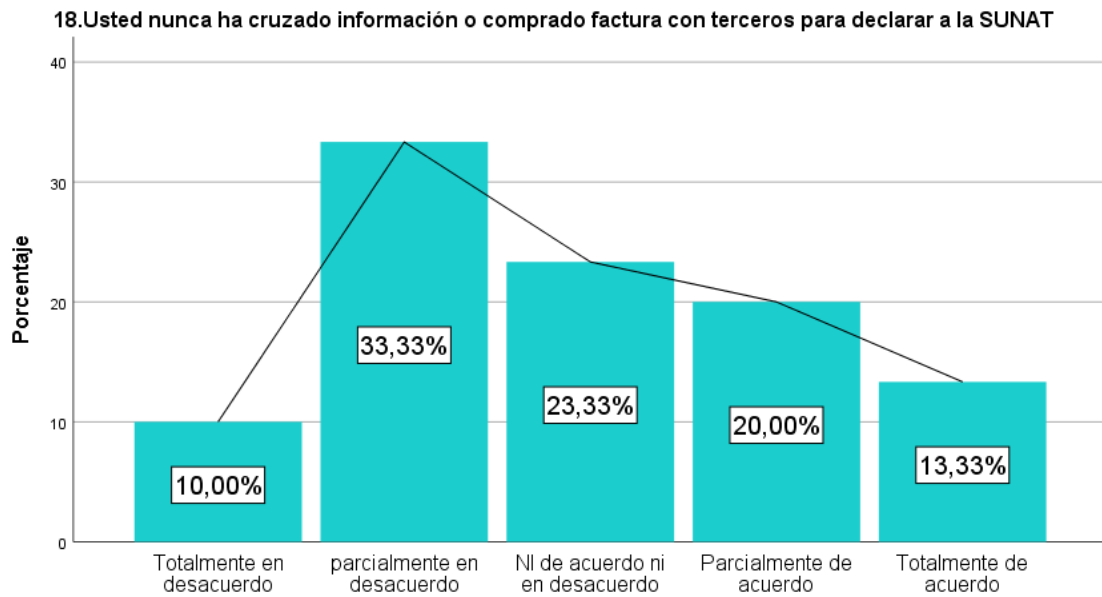
Según la información estadística obtenida de 30 comerciantes encuestados, el 33.33% está parcialmente en desacuerdo con que nunca ha omitido brindar una factura o boleta de venta, el 23.33% no está de acuerdo ni en desacuerdo, el 20% está totalmente en desacuerdo, el 20% está parcialmente de acuerdo y el 3.33% está totalmente de acuerdo; es decir, que la mayoría de los comerciantes optan por emitir factura o boleta de venta a sus clientes.

Tabla 19 Usted nunca ha cruzado información o comprado factura con terceros para declarar a la SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	10,0
	parcialmente en desacuerdo	10	33,3
	NI de acuerdo ni en desacuerdo	7	23,3
	Parcialmente de acuerdo	6	20,0
	Totalmente de acuerdo	4	13,3
	Total	30	100,0

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Figura 22 Usted nunca ha cruzado información o comprado factura con terceros para declarar a la SUNAT



18. Usted nunca ha cruzado información o comprado factura con terceros para declarar a la SUNAT

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Interpretación

Según la información estadística obtenida de 30 comerciantes encuestados, el 33.33% está parcialmente desacuerdo con que nunca ha cruzado información o comprado factura con terceros para declarar a la SUNAT, el 23.33% no está de acuerdo ni en desacuerdo, el 20% esta parcialmente de acuerdo, el 13.33% está totalmente de acuerdo y el 10% está totalmente en desacuerdo; es decir, que la mayoría de los comerciantes alguna vez ha cruzado información o comprado factura de terceros para declarar a la SUNAT.

Tabla 20 Considera Ud. Que en su negocio se practica la conciliación bancaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	10,0
	parcialmente en desacuerdo	3	10,0
	NI de acuerdo ni en desacuerdo	10	33,3
	Parcialmente de acuerdo	9	30,0
	Totalmente de acuerdo	5	16,7
	Total	30	100,0

Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Figura 23 Considera Ud. Que en su negocio se practica la conciliación bancaria



Nota. Elaboración propia según encuestas aplicados a los comerciantes de hoteles y restaurants de la provincia de Oxapampa.

Interpretación

Según la información estadística obtenida de 30 comerciantes encuestados, el 33.33% no está de acuerdo ni en desacuerdo con considerar que en su negocio se practica la conciliación bancaria, el 30% está parcialmente de acuerdo, el 16.67% está totalmente

de acuerdo, el 10% está totalmente en desacuerdo y el 10% está parcialmente en desacuerdo; es decir, que la mayoría de los comerciantes practica la conciliación bancaria.

4.3. Prueba de Hipótesis

La prueba de hipótesis se realizó mediante el test estadístico de Rho de Spearman, para medir la correlación entre las variables de estudio, entonces se debe calcular ρ , para ello los datos deben estar ordenados y transformados por su respectivo orden, el mismo que nos medirá el grado de correlación entre las variables y dimensiones de estudio, esta prueba se realizó con la fórmula siguiente:

$$\rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$$

Donde:

D es la diferencia entre los correspondientes estadísticos de orden x – y.

N es el número de datos.

A continuación, presentaremos los resultados de la hipótesis general

Enunciado:

Hipótesis General

Ha: La emisión de comprobantes de pagos electrónicos SUNAT, influye razonablemente en el incremento de la recaudación fiscal del Perú, de las empresas del sector restaurant y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.

Ho: La emisión de comprobantes de pagos electrónicos SUNAT, no influye razonablemente en el incremento de la recaudación fiscal del Perú, de las empresas del sector restaurant y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.

Tabla 21 Correlaciones de la variable 1 y 2

Correlaciones de la variable 1 y 2

			EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO	INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL PERÚ
Rho de Spearman	EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	1,000 . 30	,368* ,045 30
	INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL PERÚ	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	,368* ,045 30	1,000 . 30
		N		

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia según Encuestas, 2019.

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.368, podemos afirmar que existe una correlación positiva baja, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.045 menor que 0.05 el grado de significancia o el error, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la emisión de comprobantes de pagos electrónicos SUNAT, influye razonablemente en el incremento de la recaudación fiscal del Perú, de las empresas del sector restaurant y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.

Hipótesis Específicos 1

Ha: El sistema de emisión de comprobantes de pagos electrónicos SUNAT impacta en la integridad y respaldo de los documentos para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.

Ho: El sistema de emisión de comprobantes de pagos electrónicos SUNAT no impacta en la integridad y respaldo de los documentos para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.

Tabla 22 Correlaciones de la variable 1 y la dimensión 1

		EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO		
				Integridad y Respaldo de los Documentos
Rho de Spearman	EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 30	,542** ,002 30
	Integridad y Respaldo de los Documentos	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,542** ,002 30	1,000 . 30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia según Encuestas, 2019.

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.542, podemos afirmar que existe una correlación positiva moderada, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.002 menor que 0.05 el grado de significancia o error, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula

y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la emisión de comprobantes de pagos electrónicos SUNAT, influye razonablemente en el incremento de la recaudación fiscal del Perú, de las empresas del sector restaurant y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.

Hipótesis Específicos 2

Ha: La estructura del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT impacta favorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.

Ho: La estructura del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT no impacta favorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.

Tabla 23 Correlaciones de la variable 1 y la dimensión 2

		EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO		
				Cumplimiento de Obligaciones
Rho de Spearman	EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 30	,196 ,300 30
	Cumplimiento de Obligaciones	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,196 ,300 30	1,000 . 30

Fuente: Elaboración propia según Encuestas, 2019.

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.196, podemos afirmar que existe una correlación positiva muy baja, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.300 mayor que 0.05 el grado de significancia o el error, por lo tanto, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la estructura del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT no impacta favorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.

Hipótesis Específicos 3

Ha: Los beneficios económicos de la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT contribuyen en la lucha contra el fraude para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.

Ho: Los beneficios económicos de la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT no contribuyen en la lucha contra el fraude para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.

Tabla 24 Correlaciones de la variable 1 y dimensión 3

		EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO			Lucha Contra el Fraude
Rho de Spearman	EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 30	,375* ,041 30	
	Lucha Contra el Fraude	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,375* ,041 30	1,000 . 30	

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia según Encuestas, 2019.

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.375, podemos afirmar que existe una correlación positiva baja, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.041 menor que 0.05 el grado de significancia o el error, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, los beneficios económicos de la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT contribuyen en la lucha contra el fraude para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.

4.4. Discusión de Resultados

Según **Balladares C. (2019)**. Quién llega a sus resultados de su tesis menciona que: “la emisión de comprobantes de pago electrónicos es uno de los mecanismos implementados por la administración tributaria como medida para combatir a la

evasión tributaria, se ha determinado con los resultados de la investigación que existe un aumento en la base tributaria en el distrito de Huacho en los últimos años”

De acuerdo a nuestros resultados también llegamos a la conclusión según la hipótesis general la emisión de comprobantes de pagos electrónicos SUNAT, influye razonablemente en el incremento de la recaudación fiscal del Perú, de las empresas del sector restaurant y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019, dado al uso tecnológico aplicado por la SUNAT, aunque no es tan eficiente todavía hasta nuestra actualidad el control respecto a la recaudación, porque todavía hay una brecha de evasión tributaria a nivel nacional que cerrar.

Asimismo, Cutti J. (2019). concluye en su Tesis y menciona: “el 80% de los encuestados consideran que los comprobantes electrónicos facilitan la obtención del desarrollo económico y financiero en los contribuyentes de la provincia de Huamanga”.

De acuerdo a los resultados estadísticos obtenidos en la investigación, en la provincia de Oxapampa el 66.67% de los encuestados afirman que la emisión de comprobante de pago electrónico SUNAT de los restaurants y hoteles de Oxapampa influye en el incremento de la recaudación fiscal del Perú, el 63.33% opinan que la distribución del módulo pedido del Sistema de emisión de comprobante de pago electrónico cumple con las obligaciones tributarias voluntariamente, el 60% afirman que la distribución del módulo venta del Sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico contribuye a contrarrestar la informalidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los restaurantes y hoteles en la provincia de Oxapampa y el 56.66% esta parcialmente y totalmente de acuerdo con que el consumo de papel se minimiza con la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT para realizar conciliaciones bancarias.

Sin embargo, en uno de nuestros resultados de nuestra prueba de hipótesis específico 2 se llegó al resultado que, la estructura del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT no impacta favorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019, con este resultado podemos remarcar que la brecha de la evasión tributaria todavía no se ha podido combatir y cerrar en el país.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo a los resultados estadísticos obtenidos en la investigación, en la provincia de Oxapampa el 66.67% de los empresarios encuestados de hoteles y restaurants afirman que la emisión de comprobante de pago electrónico SUNAT de los restaurants y hoteles de Oxapampa influye en el incremento de la recaudación fiscal del Perú.
2. De acuerdo a la información estadística del estudio el 63.33% de los empresarios encuestados de hoteles y restaurants afirman que la distribución del módulo pedido del Sistema de emisión de comprobante de pago electrónico cumple con las obligaciones tributarias voluntariamente.
3. De acuerdo a la información estadística, el 60% de los empresarios encuestados afirman que la distribución del módulo venta del Sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico contribuye a contrarrestar la informalidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los restaurantes y hoteles en la provincia de Oxapampa.
4. De acuerdo al resultado verificado en la prueba de hipótesis general y el objetivo general propuesto en el estudio concluyo: que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la emisión de comprobantes de pagos electrónicos SUNAT, influye razonablemente en el incremento de la recaudación fiscal del Perú, de las empresas del sector restaurant y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.
5. De acuerdo a las hipótesis específicas y el objetivo específico de estudio se concluye que: a) existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la emisión de comprobantes de pagos electrónicos SUNAT, influye razonablemente en el incremento de la recaudación fiscal del Perú, de las empresas del sector restaurant y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.

6. b) existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la estructura del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT no impacta favorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019. con este resultado podemos remarcar que la brecha de la evasión tributaria todavía no se ha podido combatir y cerrar en el país.
7. c) existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, los beneficios económicos de la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT contribuyen en la lucha contra el fraude para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.

RECOMENDACIONES

1. La SUNAT a nivel de la provincia de Oxapampa debe promover capacitaciones y charlas de recaudación fiscal en el país y su importancia que tiene en el desarrollo nacional.
2. La SUNAT debe promover educación tributaria y cultura tributaria a través de promociones de incentivos tributarios a los empresarios que cumplen con el 100% de emisión de comprobante de pago electrónico.
3. La Cámara de Comercio de la región Pasco en alianza estratégica con la SUNAT Filial Pasco deben promover una educación y cultura tributaria en los empresarios de toda la región, tanto a comercios formales e informales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Areas. L. (2011). *Política tributaria para el 2011-2016*. Lima. Perú. Recuperado de:
<http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/po.pdf>
- Baca J. (1999). *El ancla fiscal: La reforma tributaria*, Instituto Peruano de Economía, Lima. Peru.
- Carrasco S. (2009). *Metodología de la investigación científica*. Lima. Perú. Editorial San Marcos. 2009
- Calderon. L. (2001). Reforma del Estado: la experiencia en administración tributaria. Revista moneda N° 128, Banco Central de Reserva del Perú. Lima. Perú.
- Damarco. J. H. (2003). *Tratado de Tributación, Derecho tributario (Vol. 1)*. Buenos Aires: Astrea.
- Esperanza Quintanilla de la Cruz (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Recuperado del 24 de 08 de 2018 de repositorio académico de la Universidad San Martín de Porras: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf
- Hernández Sampiere, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta Edición ed.). México: McGRAW - HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Staff de la revista actualidad empresarial, Instituto el Pacífico, Comprobantes de pago electrónicos P.34 al 40
- Tamayo y Tamayo, Mario. El proceso de la investigación 4ta edición. México; Editorial Limusa, año 2004.
- Villegas. H. V. (2002). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Buenos Aires. Edit. Astrea

BIBLIOGRAFÍA

- Areas. L. (2011). *Política tributaria para el 2011-2016*. Lima. Perú. Recuperado de:
<http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/po.pdf>
- Baca J. (1999). *El ancla fiscal: La reforma tributaria*, Instituto Peruano de Economía, Lima. Peru.
- Carrasco S. (2009). *Metodología de la investigación científica*. Lima. Perú. Editorial San Marcos. 2009
- Calderon. L. (2001). Reforma del Estado: la experiencia en administración tributaria. Revista moneda N° 128, Banco Central de Reserva del Perú. Lima. Perú.
- Damarco. J. H. (2003). *Tratado de Tributación, Derecho tributario (Vol. 1)*. Buenos Aires: Astrea.
- Esperanza Quintanilla de la Cruz (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Recuperado del 24 de 08 de 2018 de repositorio académico de la Universidad San Martín de Porras: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf
- Hernández Sampiere, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta Edición ed.). México: McGRAW - HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Staff de la revista actualidad empresarial, Instituto el Pacífico, Comprobantes de pago electrónicos P.34 al 40
- Tamayo y Tamayo, Mario. El proceso de la investigación 4ta edición. México; Editorial Limusa, año 2004.
- Villegas. H. V. (2002). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Buenos Aires. Edit. Astrea

Referencias electrónicas

- <https://www.defontana.com/pe/que-es-un-comprobante-electronico-de-pago/>
- [https://definicion.de/recaudación de impuestos/](https://definicion.de/recaudación%20de%20impuestos/)
- <https://cpe.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/Charlas%20para%20CPE%20enero%202020%20remitir.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2019) (SUNAT). Consulta 20 de setiembre del 2020. <http://www.sunat.gob.pe>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2019), consulta 16 de setiembre del 2020. <http://www.SUNAT.gob.pe/>
- *Consulta: 15 de agosto de 2016. <http://www.sunat.gob.pe/>*

ANEXOS

ANEXO 1

Instrumento de Recolección de datos



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Escuela de Formación Profesional de Contabilidad



INVESTIGACIÓN: "LA EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRONICO SUNAT Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL PERU DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR RESTAURANTS Y HOTELES EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA, PERIODO 2019"

CUESTIONARIO: Dirigido a los deudores tributarios del sector restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco.

INSTRUCCIÓN:

Lea usted con atención el cuestionario y marque una sola respuesta con un aspa (X) en la alternativa de cada pregunta que usted crea conveniente. Por favor responde a todos los reactivos, recuerda que su participación es de suma importancia, para el logro de los objetivos.

VARIABLE 1: EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Totalmente en desacuerdo	Parcialmente en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Parcialmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo
		1	2	3	4	5
	Sistema de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos					
1	Usted, ha emitido la cantidad de comprobantes de pago acorde con el número de servicio al cliente					
2	Usted ha emitido boleta de venta o factura después del servicio al cliente.					
3	Está de acuerdo usted, que la emisión de CPE que realizan los restaurant y hoteles de la Provincia de Oxapampa está respaldado en su integridad por el ente recaudador de impuestos del Estado					
4	Está de acuerdo usted, que la emisión de CPE SUNAT de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa influye significativamente en el incremento de la recaudación fiscal del Perú					
	Estructura del Sistema de Emisión de C.P.E.					
5	Está de acuerdo usted, que la distribución del módulo pedido del Sistema de emisión de CPE cumple con las obligaciones tributarias voluntariamente de los restaurant y hoteles de la Provincia de Oxapampa					
6	Está de acuerdo usted, que la distribución del módulo venta del Sistema de emision de CPE contribuye a contrarrestar la informalidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los restaurants y hoteles en la Provincia de Oxapampa					
7	Está de acuerdo usted, que la distribución del módulo cliente del Sistema de emision de CPE impacta en el cumplimiento de obligaciones tributarias de manera obligatorio de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa					
	Beneficios Económicos en la Emisión de C.P.E.					
8	Está de acuerdo usted, con que los costos de impresión de los CPE son mínimos y contribuyen a la omisión de emitir el CPE en los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa					
9	Está de acuerdo usted, con que el costo de envío postal contribuye a realizar el cruce de información con terceros para detectar el fraude en los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa					

10	Está de acuerdo usted, con que el consumo de papel se minimiza con la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT para realizar conciliaciones bancarias de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa					
----	---	--	--	--	--	--

VARIABLE 2: INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL PERÚ

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Totalmente en desacuerdo	Parcialmente en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Parcialmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo
		1	2	3	4	5
	Integridad y Respaldo de los Documentos					
11	Está usted de acuerdo con los beneficios del Sistema que optimizan el proceso de emisión de los CPE de los restaurants y hoteles de la Provincia de Oxapampa					
12	Está de acuerdo usted, que la emisión de los distintos tipos de CPE que realizan los restaurant y hoteles de la Provincia de Oxapampa deben estar garantizado con el Certificado digital para OSE (Operador de servicios electrónicos - SUNAT) y/o firma de archivos XML – SUNAT, INDECOPI, para evitar posible evasión tributaria					
13	Usted considera que la certificación digital del operador de servicios electrónicos es efectiva por INDECOPI					
	Cumplimiento de Obligaciones					
14	Se considera Ud. Un ciudadano puntual que cumple voluntariamente con sus declaraciones y pagos tributarios a la SUNAT					
15	Se considera Ud. Que practica el comercio de forma informal					
16	Usted paga sus impuestos de forma obligatoria porque así lo manda la SUNAT					
	Lucha Contra el Fraude					
17	Usted nunca ha omitido brindar una factura o boleta de venta					
18	Usted nunca ha cruzado información o comprado factura con terceros para declarar a la SUNAT					
19	Considera Ud. Que en su negocio se practica la conciliación bancaria					

ANEXO 2

Procedimiento de Validación y confiabilidad

Pasco, 25 de marzo de 2022

Señor(a)

Dr. Daniel Joel PARIONA CERVANTES

Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo(a) cordialmente y a la vez manifestarle que, conocedores de su trayectoria académica y profesional, molestamos su atención al elegirlo como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del instrumento que pretendemos utilizar en la Tesis para optar el título profesional de Contador Público, de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad – UNDAC.

El instrumento tiene como objetivo medir la variable EMISIÓN DE COMPROBANTE DE PAGO ELECTRONICO E INCREMENTO DE LA RECAUDACION FISCAL, por lo que, con la finalidad de determinar la validez de su contenido, solicitamos marcar con una X el grado de evaluación a los indicadores para los ítems del instrumento, de acuerdo a su amplia experiencia y conocimientos. Se adjunta el instrumento y la matriz de operacionalización de la variable considerando dimensiones, indicadores, categorías y escala de medición.

Agradecemos anticipadamente su colaboración y estamos seguros que su opinión y criterio de experto servirán para los fines propuestos.

Atentamente,



Yenne Victoria VELARDE ROSALES

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): PARIONA CERVANTES Daniel Joel
- 1.2. Grado Académico: Doctor en Economía.
- 1.3 Profesión: Economista
- 1.4. Institución donde labora: UNDAC
- 1.5. Cargo que desempeña: Director de la Unidad de Investigación FACEC
- 1.6 Denominación del Instrumento: Escala de Likert
- 1.7. Autor del instrumento: Bach. VELARDE ROSALES, Yenne Victoria
- 1.8 Programa de pregrado: Contabilidad.

VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles					X
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
SUMATORIA PARCIAL						30
SUMATORIA TOTAL		30				

I. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 30

3.2. Opinión: FAVORABLE X
DEBE MEJORAR _____
NO FAVORABLE _____

3.3. Observaciones: Ninguna

Pasco, 26 de marzo 2022



Dr. Daniel Joel PARIONA CERVANTES
Experto Informante

Pasco, 25 de marzo de 2022

Señor(a)

Dr. Ladislao ESPINOZA GUADALUPE

Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo(a) cordialmente y a la vez manifestarle que, conocedores de su trayectoria académica y profesional, molestamos su atención al elegirlo como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del instrumento que pretendemos utilizar en la Tesis para optar el título profesional de Contador Público, de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad – UNDAC.

El instrumento tiene como objetivo medir la variable EMISIÓN DE COMPROBANTE DE PAGO ELECTRONICO E INCREMENTO DE LA RECAUDACION FISCAL, por lo que, con la finalidad de determinar la validez de su contenido, solicitamos marcar con una X el grado de evaluación a los indicadores para los ítems del instrumento, de acuerdo a su amplia experiencia y conocimientos. Se adjunta el instrumento y la matriz de operacionalización de la variable considerando dimensiones, indicadores, categorías y escala de medición.

Agradecemos anticipadamente su colaboración y estamos seguros que su opinión y criterio de experto servirán para los fines propuestos.

Atentamente,



Yenne Victoria VELARDE ROSALES

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): Ladislao ESPINOZA GUADALUPE

1.2. Grado Académico: Doctor en Contabilidad.

1.3 Profesión: Contador

1.4. Institución donde labora: UNDAC

1.5. Cargo que desempeña: Docente: FACEC

1.6 Denominación del Instrumento: Escala de Likert

1.7. Autor del instrumento: Bach. VELARDE ROSALES, Yenne Victoria

1.8 Programa de pregrado: Contabilidad.

VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles				X	
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				X	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
SUMATORIA PARCIAL					8	20
SUMATORIA TOTAL		28				

II. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.4. Valoración total cuantitativa: 28

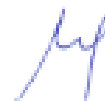
3.5. Opinión: FAVORABLE X

DEBE MEJORAR _____

NO FAVORABLE _____

3.6. Observaciones: Ninguna

Pasco, 26 de marzo 2022



Dr. Ladislao ESPINOZA GUADALUPE

Experto Informante

Pasco, 25 de marzo de 2022

Señor(a)

Mg. Jhanet Elizabeth CARHUARICRA ESPINOZA


Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo(a) cordialmente y a la vez manifestarle que, conocedores de su trayectoria académica y profesional, molestamos su atención al elegirlo como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del instrumento que pretendemos utilizar en la Tesis para optar el título profesional de Contador Público, de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad – UNDAC.

El instrumento tiene como objetivo medir la variable EMISIÓN DE COMPROBANTE DE PAGO ELECTRONICO E INCREMENTO DE LA RECAUDACION FISCAL, por lo que, con la finalidad de determinar la validez de su contenido, solicitamos marcar con una X el grado de evaluación a los indicadores para los ítems del instrumento, de acuerdo a su amplia experiencia y conocimientos. Se adjunta el instrumento y la matriz de operacionalización de la variable considerando dimensiones, indicadores, categorías y escala de medición.

Agradecemos anticipadamente su colaboración y estamos seguros que su opinión y criterio de experto servirán para los fines propuestos.

Atentamente,



Yenne Victoria VELARDE ROSALES

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): Jhanet Elizabeth CARHUARICRA ESPINOZA
- 1.2. Grado Académico: Magister.
- 1.3. Profesión: Docente universitario.
- 1.4. Institución donde labora: UNDAC
- 1.5. Cargo que desempeña: Docente Universitario
- 1.6 Denominación del Instrumento: Escala de Likert
- 1.7. Autor del instrumento: Bach. VELARDE ROSALES, Yenne Victoria
- 1.8 Programa de pregrado: Contabilidad.

VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles					X
3. CONSISTENCIA	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					X
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				X	
SUMATORIA PARCIAL					4	25
SUMATORIA TOTAL		29				

III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.7. Valoración total cuantitativa: 29

3.8. Opinión: FAVORABLE X

DEBE MEJORAR _____

NO FAVORABLE _

3.9. Observaciones: Ninguna

Pasco, 27 de marzo 2022



Mg. Jhanet Elizabeth CARHUARICRA ESPINOZA

Experto Informante

ANEXO 03: MATRIZ DE CONSISTENCIA

"LA EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRONICO SUNAT Y SU INFLUENCIA EN EL INCREMENTO DE LA RECAUDACIÓN FISCAL DEL PERU DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR RESTAURANTS Y HOTELES EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA, PERIODO 2019"

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES.	METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN	TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS	POBLACIÓN Y MUESTRA.
<p>PROBLEMA GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿De qué manera influye la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT en el incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019? 	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Evaluar la influencia de la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT en el incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL:</p> <p>La emisión de comprobantes de pagos electrónicos SUNAT, influye razonablemente en el incremento de la recaudación fiscal del Perú, de las empresas del sector restaurant y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.</p>	<p>V. Independiente:</p> <p>Emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT.</p> <p>V. Dependiente:</p> <p>Incremento de la recaudación fiscal del Perú</p>	<p>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.</p> <p>Método descriptivo-explicativo,</p>	<p>TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuesta - Análisis documental. - Página Web 	<p>POBLACIÓN:</p> <p>Estará constituida por los 16 restaurants y 14 hoteles los más representativos y los más formales según reporte SUNAT y el área de turismo de la Municipalidad Provincial de Oxapampa de la provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco.</p>
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿En qué medida el sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT impacta en la integridad y respaldo de los documentos para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019? 	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>Determinar en qué medida el sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT impacta en la integridad y respaldo de los documentos para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICO:</p> <p>El sistema de emisión de comprobantes de pagos electrónicos SUNAT impacta en la integridad y respaldo de los documentos para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.</p>	<p>V. Independiente:</p> <p>Emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT.</p> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de comprobantes emitidos • Tipo de comprobantes electrónicos emitidos. • Beneficios del uso de Comprobantes de Pago Electrónicos. • Distribución del modulo pedido, venta y cliente • Costo de impresión • Costo de envío postal • Consumo de papel 	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN.</p> <p>Aplicada</p>	<p>INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario, 	<p>MUESTRA:</p> <p>Debido a que la población es pequeña, es necesario considerar en la muestra la misma cantidad respecto, a los 16 restaurants y 14 hoteles los más representativos y los más formales según reporte SUNAT y el área de turismo de la Municipalidad Provincial</p>
<ul style="list-style-type: none"> ¿De qué manera la estructura del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT impacta en el cumplimiento de obligaciones tributarias para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019? 	<p>Determinar de qué manera la estructura del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT impacta en el cumplimiento de obligaciones tributarias para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.</p>	<p>La estructura del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT impacta favorablemente en el cumplimiento de obligaciones tributarias para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.</p>	<p>V. Dependiente:</p> <p>Incremento de la recaudación fiscal del Perú</p> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Optimización en los procesos de emisión de C.P.E. • Certificado digital para OSE (Operador de Servicios Electrónicos SUNAT: firma de 	<p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.</p> <p>Diseño transversal correlacional</p>	<p>PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</p> <p>Para el procesamiento de datos se usaron las herramientas de software informático como Ms Office, para la elaboración de los gráficos y cuadros,</p>	

		la provincia de Oxapampa, periodo 2019.	archivos XML-SUNAT, INDECOPI <ul style="list-style-type: none"> • Voluntario, informalidad y obligatorio • Omisión de facturación • Cruce de información con terceros • Conciliación bancaria 		teniendo en cuenta las variables de la presente investigación.	
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo es que los beneficios económicos de la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT contribuyen en la lucha contra el fraude para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019? 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar cómo es que los beneficios económicos de la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT contribuyen en la lucha contra el fraude para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019 	Los beneficios económicos de la emisión de comprobantes de pago electrónico SUNAT contribuyen en la lucha contra el fraude para un adecuado incremento de la recaudación fiscal del Perú de las empresas del sector restaurants y hoteles en la provincia de Oxapampa, periodo 2019.			TECNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS: Vamos a analizar con la prueba de fiabilidad de alfa de cronbach, con el programa computacional SPSS (Statistical Package for Social Sciences), Versión 26. Asimismo, se tabulará la información a partir de los datos obtenidos, haciendo uso del programa computacional Excel y SPSS versión 26.	

TÍTULO DE LA PÁGINA:		
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (URL):		
LUGAR DE PUBLICACIÓN:	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE LA CONSULTA
	/	/
TEMA(S) SEGÚN EL OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN		
RESUMEN DEL TEXTO:		
OBSERVACIONES:		
REPORTE/INFORME TÉCNICO N°		
NOMBRE DEL ARCHIVO GRAVADO:		